



EL SIGLO MÉDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MÉDICA.)

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA.

CONSAGRADO A LOS INTERESES MORALES, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LAS CLASES MÉDICAS.

PUBLICACION.

Se publica todos los domingos: formará un tomo cada año. Los suscritores pueden adquirir con un 10 por 100 de rebaja las obras publicadas en la *Biblioteca de medicina* y en el *Museo científico*.

SUSCRICION.

En *Madrid* 12 reales el trimestre, en la *Redaccion*, calle del Espejo, 47, pral.—En *Provincias* 15 reales el trimestre en casa de los comisionados, mediante libranzas.—En el *Estranjero* y *Ultramar* 50 reales por un año, y 100 en *Filipinas*.

RESUMEN.

SECCION DOCTRINAL. La higiene pública y la economía política.—Investigaciones sobre las causas que hayan podido dar lugar á que los individuos vacunados sean acometidos de la viruela epidémica; por *D. Francisco Garcia Marober*.—**SECCION PRACTICA.** Caries de los huesos maxilares producida por la administración del mercurio dulce: su resección: curación en veinticinco días; por *D. José Leon*.—**HIDROLOGIA MÉDICA.** Breves noticias de las aguas y baños de Paracuellos de Giloca.—**PRENSA MÉDICA.** ESTRANJERA. De la rotura del corazón.—De las aftas y sus caracteres distintivos.—Del uso del cloroformo en el tratamiento de los aneurismas por la compresión digital.—Anemia y clorosis: signos distintivos suministrados por la *dinamometría* y la *estesimetria*.—De las cápsulas secas del papaver somniferum.—Tratamiento de la gripe.—Nuevo método para reducir fácilmente las luxaciones del húmero.—**PARTE OFICIAL.** Ministerio de la Gobernación.—Ministerio de la Guerra.—SANIDAD MILITAR. Reales órdenes.—Cuerpo de Sanidad de la Armada.—**VARIÉDADES.** El tabaco picado por el método de *D. Francisco Esparza y Abad*, ¿puede causar algún daño á los individuos que lo fumen?—**Facultativos de Beneficencia.**—Los regeneradores pintados por sí mismos.—¿Qué será esto?—Ejercicio de la medicina y de la farmacia.—Almanaque médico del mes de agosto.—**CRONICA.**—**VACANTES.**

SECCION DOCTRINAL.

LA HIGIENE PÚBLICA Y LA ECONOMIA POLITICA.

Tratando de las utilísimas aplicaciones sociales que se han hecho hasta aquí, y deben hacerse, de los conocimientos del médico, dije no há mucho, en otro lugar, estas palabras:

«Débese á Quesnay la primera teoría de la ciencia económica; de esa magnífica pero soberbia ciencia que en medio de su grandeza, y quizás para su castigo, no ya tan solo se ha mostrado infiel á su origen, sino desconocida é ingrata hácia su progenitor.»

Hoy me propongo desenvolver este pensamiento en lo que un solo artículo de periódico permite, ardiendo como siempre en el deseo de que la medicina alcance toda la importancia social que la corresponde, la que no puede menos de tener en las naciones verdaderamente civilizadas; y de que los hombres que consagran sus estudios á los diferentes ramos del humano saber, sobre todo á las ciencias políticas y sociales, se penetren de que las ciencias médicas tienen parte muy principal en el legítimo y fecundo progreso general de la humanidad.

Para satisfacer las necesidades de nuestra especie, es necesario conocerlas de antemano; y no pueden conocerse cumplidamente si se prescinde del estudio de su naturaleza, para el cual son de rigor ciertos conocimientos médicos. Sin estos conocimientos no es posible resolver los más áridos problemas sociales; problemas que no se han resuelto ni se resolverán bien, sin apelar á la ciencia médica en busca de los más preciosos datos.

Cinéndonos á la economía política, á esa orgullosa ciencia cuyas exageradas pretensiones solo se pueden sufrir en el concepto de un eficaz correctivo á los bárbaros y oprobiosos embates del socialismo comunista, hubiera hecho adelantamientos más sólidos, salvándose de la afrenta de vergonzosos errores que el tiempo no tardará en acreditar,

si no hubiera desdeñado tanto los datos con que la antropología y la higiene la brindan.

A permitirlo estos límites estrechos á que he de atenerme, yo probára con la debida estension hasta qué punto es exácta é indisputable la proposición que acabo de sentar; mas ya que no pueda otra cosa, advertiré al menos que la vida del hombre no es un hecho fortuito y aislado que deba reputarse únicamente como una cifra ó como una fuerza ciega é irresponsable. Tiene el hombre *el derecho de vivir*; y preciso es que respeten los Gobiernos ese derecho, favoreciendo todas las condiciones de la vida, satisfaciendo todas sus necesidades morales y físicas.

Y estas condiciones del estado social han de llenarse indisputablemente para que la sociedad no se disuelva; porque el organismo social tiene, despues de todo, su raiz en la constitucion individual del hombre, y su razon de ser en el suelo, en el clima, en la raza, en las costumbres y en el modo de vivir de los pueblos.

Siendo el hombre el principal agente de produccion, y á su vez el consumidor principal ó mejor dicho el *único* para los fines de la economía política, ¿pueden dejar los apasionados cultivadores de esta ciencia de tener muy en cuenta la accion de todos los modificadores de su ser, que tan poderosamente pueden influir, aumentando ó disminuyendo sus facultades físicas y morales, en los hechos mismos á que acabo de referirme?

Hállase, pues, la economía política en la necesidad imprescindible de moderar algun tanto sus pretensiones de dominio absoluto, desde el momento mismo en que levanta la higiene su poderosa voz para advertirla que así la *produccion* como el *consumo* y aun la *circulacion* y *distribucion*, es decir, los hechos todos en que se descompone, se hallan en gran manera subordinados á sus naturales y suaves aunque irresistibles leyes. ¿Quién, sino es la higiene, evita que mengüe la produccion ó se suspenda por lo insalubre de ciertos climas y de muchas profesiones? ¿Quién dirige el desenvolvimiento del hombre en lo físico y en lo moral? ¿Quién le suministra reglas seguras y útiles advertencias para desplegar y conservar sus fuerzas? ¿Quién dirige con tanta discrecion y acierto su actividad? ¿Quién le indica el buen uso de las cosas que aprovecha y consume? ¿Quién contiene la codicia del padre cuando, despiadado y aun cruel, ó ignorando hasta qué punto alcanzan las fuerzas de sus hijos, los emplea en trabajos continuados ó rudos, que dista mucho de permitir su débil naturaleza? ¿Quién advierte una y mil veces, con piadosa y elocuente voz, la funesta influencia que sobre el organismo ejercen ciertas materias que el hombre elabora y maneja? ¿Quién dirige con tanto acierto y resultado tan feliz la produccion y el consumo, señalando las cosas que aprovechan y que conviene fomentar, y las que dañan y no deben producirse? Pero... ¿hasta dónde podria estenderme en este orden de consideraciones?

Quiero presentar sin embargo algunas otras. Lo primero que en el fenómeno de la *produccion* hay sin duda alguna que considerar, es la *fuerza* ó el agente que ejecuta el trabajo. Pues bien, sea viva esa fuerza ó sea bruta, al hombre se debe en todo caso, de él emana, suyo es siempre en realidad el trabajo. No hay más productor que el hombre; que este ser sensible, inteligente y libre: si no trabaja haciendo esfuerzos musculares, trabaja con su inteligencia maravillosa. Las máquinas, sean sencillas sean complicadas, no pueden considerarse de otra suerte que como unos instrumentos inventados por el humano ingenio para servir de auxiliares á su mano poderosa, que la voluntad mueve, maravilloso agente dirigido y regulado por la inteligencia. En otros términos, lo que trabaja no es una máquina: es un ser complejo, compuesto de un cuerpo y de un alma; sobre el cual no pueden menos de obrar las influencias morales y físicas, aumentando y perfeccionando, ó disminuyendo y empeorando, la produccion.

¿Cómo puede ocultarse á los economistas la influencia que sobre el hombre, agente de toda produccion, ejercen sus modificadores naturales? ¿Desconocen que alcanza su poder á arruinar sus facultades haciéndolas completamente improductivas, así como puede desenvolverlas aumentando y perfeccionando mucho la produccion?

De una manera *experimental* se ha probado en nuestros dias que el régimen alimenticio ejerce una influencia directa sobre la produccion, en cierto orden de trabajos, segun sea más ó menos animalizado: de donde se sigue que la alimentacion bien dirigida de los trabajadores, reporta un interés al amo, lo mismo que la del ganado, debiéndose considerar su coste como un adelanto muy reproductivo.

La higiene, pues, dirige la produccion hasta del único origen de toda riqueza, del hombre: perfecciona este elemento productor; le dá reglas para acrecentar su fuerza física é intelectual; le conserva en buen estado, y le enseña lo que conviene producir para su propio consumo y su bienestar. Y luego se las dá tambien para el consumo de los demás, enseñándole el uso que ha de hacer de sus propias producciones.

Producir mucho y bueno, para la regular y ordenada satisfaccion de las necesidades mediante el consumo, es el objeto de la economía política; con cuyo objeto deben concurrir y armonizarse los de las ciencias morales y políticas, para que se mantengan los Estados en paz y en buen orden, reinando en ellos la justicia y cumpliéndose en todo las altas miras de la Providencia, objeto final de nuestras obras y de la creacion entera.

Y para utilizar al hombre en lo físico y en lo moral, como cumple á estos elevados fines sociales, hay necesidad de conocerle bajo aquel doble aspecto, en su grande unidad, y de darle un desenvolvimiento y una direccion acomodados á su doble naturaleza. La moral y la higiene deben formar la base de la economía política como de todas las ciencias sociales.

A más de la higiene, coopera tambien la terapéutica á las miras de la economía; pues que restablece la salud del hombre, destruye sus achaques y disminuye el número de los inválidos, acrecentando de esta suerte la riqueza pública y la prosperidad de los pueblos, operando por su parte una verdadera é importantísima produccion.

Porque, contra el sentir de algunos superficiales y groseros economistas, las clases médicas producen, y producen muchísimo é incesantemente en todas sus variadas situaciones. El médico que enseña en una cátedra, produce otros médicos, que son á su vez poderosos agentes de produccion; el que suministra sus consejos á la administracion, sus luces á la justicia, su asistencia á los establecimientos benéficos y á los pobres, producen á raudales; el que en medio de los mortíferos azotes que con frecuencia asolan los Estados, prodiga sus consuelos á la humanidad y disputa á la Parca sus víctimas, produce tambien, empleando un penosísimo trabajo, y nada digamos de aquel que se consagra noche y dia al alivio de los que padecen.

Por do quiera que se dirija la vista, aparece el médico sembrando con pródiga mano los gérmenes fecundos de un porvenir venturoso, multiplicando los beneficios de la higiene, auxiliando y defendiendo el orden social, enjugando las lágrimas del que gime triste y sin consuelo, enseñándole á sufrir con resignacion los trabajos del mundo, y ofreciendo á sus ojos la consoladora esperanza del premio que alcanza la virtud.

Vá adquiriendo este artículo las proporciones que me he propuesto darle, y es necesario que concluya.

¿No basta lo expuesto para dejar probado á los economistas que incurren en un lamentable error, prescindiendo demasadamente para la resolucion de sus problemas de los conocimientos que la antropología y la higiene suministran?

Persuádanse de que para acrecentar la riqueza y la prosperidad de los pueblos, á nada debe atenderse tanto como *al único productor*, al hombre; y de que las referidas ciencias y la terapéutica producen al productor mismo, pues que dán las reglas de su produccion, de su desenvolvimiento, de su conservacion, del aprovechamiento de sus facultades físicas y morales.

Los médicos cuidan del hombre, y este por su fuerza, por su actividad, por su inteligencia, por el capital mismo que ha incorporado al hacer sus estudios ó al adquirir los conocimientos de la industria á que se dedica, representa, económicamente hablando, un valor inmenso; tan grande que fuera de él *todo valor desaparece*, por cuanto aun él mismo, si se le privara de su industria, quedaria reducido á la nada, siquiera se hallase en medio de la naturaleza más rica y fecunda.

Tiene la economía política que ceder mucho de sus pretensiones exclusivas y sacrificar algo sus principios demasiado absolutos. En el dia aparece soberbiamente soberbia y pretenciosa, exagerando quizás sus principios por que no toma en toda la consideracion debida los conocimientos con que las ciencias médicas la brindan: los conocimientos del hombre físico y moral, y de los medios de conservarle largo tiempo y con el lleno de sus facultades.

De mantenerse la economía política en el aislamiento que se ha buscado, sin consentir ni aun rival por su desmedido orgullo, mejor puede esperar descrédito que perfeccionamiento.

Entonces, cuando reciba este castigo, puede ser que arrepentida de haberse mostrado infiel á su origen, desconocida é ingrata hácia su progenitor y á la ciencia en cuyo seno recibió la incubacion, demande á la medicina el elevado espíritu que necesita para no incurrir en errores ni dar en exageraciones que no se acomodan á la naturaleza humana.

Una consideracion final:

Forman los economistas la propiedad por base de su doctrina; pero desconocen las necesidades innatas fundamentales de que arranca ese respeto á la propiedad; desconocen en qué direcciones debe desenvolverse con mayor ventaja la actividad humana, la medida y las condiciones del trabajo; desconocen tambien las verdaderas necesidades fisiológicas de las poblaciones, é ignoran por último la forma de satisfacerlas en conformidad á la humana naturaleza y sin mengua de la salud y del bienestar de los pueblos. Dando inconsiderado ensanche á ciertos principios económicos, que se sientan como absolutos, sin reclamar de la fisiología, de la psicología y la higiene los datos precisos, no es posible proporcionar á la sociedad una buena organizacion interior.

M. A.

Investigaciones sobre las causas que hayan podido dar lugar á que los individuos vacunados sean acometidos de la viruela epidémica; por D. FRANCISCO GARCIA MARABER, primer ayudante del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

En el año de 1856, y muy recientemente, la viruela epidémica, que merced á la vacunacion que, desde que fué cono-

cida en España, se ha practicado constantemente, y con el celo que distingue á nuestros profesores en todo lo que redundar puede en beneficio de la humanidad, se consideraba como una afeccion para siempre desterrada de su suelo, ha vuelto por desgracia á aparecer acometiendo á toda clase de individuos, sin respetar edades ni sexos, y cebándose en aquellos que por hallarse vacunados podian, con justa razon, considerarse libres de contraerla.

Este acontecimiento, estraño en verdad á cuanto la observacion de dilatados años habia enseñado, no ha podido menos de producir una profunda alarma en todos los que se consideraban seguros con la vacunacion, é impulsar á los hombres de la ciencia á la indagacion de un fenómeno, que tan crudo golpe ha asestado sobre una de las más ricas adquisiciones del saber humano.

Indudablemente entre el número de las enfermedades más desastrosas que aflijir pueden á la humanidad, se encuentra la viruela; y si consultamos la opinion de todos los que han escrito acerca de ella, observaremos que la clasifican como una de las más crueles y malignas. El ilustre Mr. Cantawel la compara á la peste, y comprende ambas enfermedades con el nombre de azotes de la humanidad. Hoffman y Tissot llaman á la viruela peste de su género: y aun Quercetano y Joaverto ponen como precursora de la peste la frecuencia de las viruelas. Rasis, al libro en que trata de esta enfermedad le dió el título de pestilencia; y últimamente, muchos hombres sábios, y entre ellos Voltaire, la han considerado como el más enérgico destructor de la especie humana.

La opinion más generalmente admitida acerca del origen y propagacion de la viruela, es que esta afeccion nació en la Arabia, y que sus naturales al par que estendieron su dominacion, comunicaron la enfermedad al Egipto, Siria, Palestina, á los pueblos marítimos del Africa, de donde vino á Europa y de esta fué conducida á la América en la época de su descubrimiento y conquista. Sin embargo, algunos, como Trillero, pretenden que los antiguos como Hipócrates, Galeno, Celso, Areteo y otros la conocieron, y como prueba de ello refieren algunos lugares de sus obras en que tratan de las enfermedades cutáneas que tienen alguna analogía con ella; pero teniendo en cuenta que los griegos y romanos escribieron con mucha exactitud acerca de las enfermedades de su tiempo, exponiendo con mucha propiedad sus síntomas, método curativo y aun sus nombres, y que jamás hicieron mencion de las viruelas, se debe suponer que no las conocieron. Van Swieten, muy versado en la lectura de los autores griegos, asegura que nada absolutamente sabian de ellas, y hace ver á los que atribuyen á Hipócrates que no se ocupó de esta enfermedad por su brevedad, que Galeno con ser tan difuso no lo hizo tampoco, y no es creíble guardase silencio sobre un padecimiento de tanta consideracion, siendo así que trató muy extensamente otros mucho más benignos.

Los árabes, pues, fueron los primeros que se ocuparon de esta afeccion, y Avicena, Avenzoar, Mesue, Alsaracio, Albucasis y otros escribieron sobre ella tratados particulares.

Rasis, que según la opinion de Freund Mead y Helguet, siguió la doctrina del anciano de Coos y ha sido considerado como el Hipócrates de los árabes, nos ha dejado una descripcion bastante exacta de la enfermedad, y sumamente apreciada por lo que hace relacion al método curativo.

Si el origen y propagacion de las viruelas ha sido objeto de discusion y controversia, á pesar de ser un punto accesible á la investigacion humana, puede comprenderse las numerosas, distintas y aun opuestas opiniones, que habrá engendrado el estudio de sus causas productoras, cuando estas son tan oscuras y misteriosas que, para fundarlas, ha sido preciso lanzarse al anchuroso campo de la hipótesis; así es, que los

árabes la atribuyeron á la sangre materna; unos, como Zoar é Ishac, pretenden que la sangre menstrual, á la que suponian de cualidad venenosa detenida en el útero, para el desarrollo y nutricion del feto, le comunicaba la malignidad, causando generalmente la viruela en distintas edades y tiempos: otros, como Rasis y Avicena, prescindiendo de la cualidad venenosa de la sangre ménstrua, aseguran que la sangre del hombre necesita purificarse, lo cual se consigue mediante la fermentacion en las viruelas.

No nos detendremos á probar lo erróneo de estas opiniones, pues han sido victoriosamente refutadas por Lister, Belino, Papi y por todos los escritores modernos. Algunos han asignado en la leche materna la causa de la viruela; pero contra esta opinion hablan los que la han padecido habiéndose criado con leche de cabra y vaca, y los casos en que, como aseguran los prácticos, la sufrieron durante la vida intrauterina. Otros pretendieron que el meconio era la causa originaria, y no faltó quien la señalase en la sangre detenida en el cordón umbilical; pero estas opiniones tienen unos fundamentos tan débiles, que con solo recorrer la historia de la enfermedad vienen por tierra: pues si fuesen esas las causas productoras, es claro que desde el principio del mundo se hubiese padecido en todas las regiones del globo; y por la superficial noticia que hemos dado de su origen, se vé que antiguamente no se conocia y que solo tuvo su curso en la Arabia, estendiéndose por los demás países á consecuencia de la dominacion de los árabes.

Lister señala una causa que nadie despues de él ha designado; tal es la de un veneno introducido por la mordedura de un animal en algun individuo, y desde el cual se desarrolló por contagio, perpetuándose en la especie humana; pero siendo esta exclusivamente una idea propia de Lister, quien no se tomó el trabajo de comprobarla, no merece por tanto ocuparse de ella. Sidrobe espone por causa un humor acre: Violante el licor depositado en las cápsulas atrabiliarias desde la generacion: Boerhaave atribuye la causa á un estímulo venenoso: Budnero á un humor corrosivo, opinion que tambien ha seguido Tissot. Dificil por demás sería hacer una completa relacion de las varias opiniones emitidas acerca de este asunto, muchas de las cuales no merecieron siquiera los honores de la discusion; y despues de las que hemos presentado como las más notables que se encuentran en los tratados escritos sobre la viruela, añadiremos algunas otras que, ora por el ingenio con que fueron inventadas, ora por el peso que les dan las razones en que se apoyan, son dignas de conocerse y estudiarse.

Entre las más ingeniosas está la de Hahni, referida por Van Swieten, el cual decia, que las viruelas debian borrarse del catálogo de las enfermedades y no considerarse como tal, sino como un efecto necesario de la organizacion del hombre; y que así como la florecencia es una cualidad inherente á la generacion de los vegetales, así las viruelas deben mirarse como flores del cuerpo humano.

Marcelino Uberte escribió un folleto con el objeto de persuadir que el humor sebáceo que rodea el cuerpo del feto en el útero, y del cual sale bañada la piel del recién nacido, introduciéndose en las partes internas, es la causa de las viruelas; y fundado en esto, propone como medio preservativo el mantenerlo, tan luego como nace, en un calor proporcionado al del claustro materno, lavarles con mucho cuidado para limpiarles enteramente, conservándolos despues en abrigo conveniente con el fin de que suden, y evitar de ese modo que el espesado humor sea absorbido. La esperiencia ha demostrado lo erróneo de esta opinion, pues por muy grande que sea el esmero que se tenga con los recién nacidos para quitarles el humor sebáceo, no es suficiente á preservarles de las viruelas.

Fernelio y Mercurial atribuyeron á vicio del aire y al influjo de los planetas la produccion de esta enfermedad, y Fernel y Sydenham á la accion de ciertas cualidades ocultas de la atmósfera.

Esta opinion, aunque fundada como todas en meras hipótesis, ha sido generalmente admitida por los escritores modernos como la más probable, la que más se aproxima á la razon, y la más conforme á los hechos observados constantemente.

El aire atmosférico es el gran laboratorio de la naturaleza, y á pesar de los grandes é importantes adelantos de la fisica y química, no podemos dejar de conocer que aun permanecen ocultos muchos fenómenos resultantes de las numerosas afinidades y combinaciones de los principios constitutivos del aire con otros emanados de la tierra, y desconociendo muchas veces las causas, nos vemos precisados á juzgar solo por los efectos que observamos.

Pero no puede negarse el poderoso influjo que el aire atmosférico ejerce sobre la organizacion humana, en el cual se encuentra el hombre sumergido; y si consultamos las obras de Hipócrates, Galeno, Areteo, Celso, Próspero, Marciano, Stoll y de otros muchos varones ilustrados, vemos en ellas recomendada encarecidamente la atencion con que deben mirarse las cualidades del aire, su estado de humedad y sequedad, la temperatura y la electricidad; pues la accion de estos diversos modificadores se deja sentir de un modo especial sobre los cuerpos organizados, variando la tendencia de las afecciones morbosas, y revisiéndolas de una forma acomodada á sus circunstancias particulares. Como una prueba de esta verdad, vemos la influencia que tienen sobre el cuerpo humano la diferente temperatura del aire en las estaciones, la cual se estiende, como dice Dumas y han demostrado Grant y Sydenham, hasta el sistema general de las fuerzas, cuyo progreso y accion modifican singularmente.

Si atendemos á que la viruela acomete por lo comun á un cierto número de individuos al mismo tiempo en los países donde reina epidémicamente, y á la analogia de sus efectos en todos los que ataca, es preciso convenir que la causa que la origina debe residir en un agente comun que obre de un mismo modo sobre todos los individuos; y sin duda alguna el aire atmosférico que rodea constantemente al hombre, es el más á propósito para llevar en su seno, sinó los principios originarios de la enfermedad, al menos los que pueden darle impulso y auxiliar su desarrollo; y si á esto se agrega la observacion nunca desmentida, en que la primavera es la época en que suele aparecer; que el estio favorece su propagacion; que el otoño la hace declinar y ser más benigna, y que desaparece durante el invierno, es necesario convenir, que además de la causa interna que, en esta como en todas las enfermedades, dispone más ó menos al individuo á ser afectado y que ha sido llamada predisponente, y la causa esterna que en algunas afecciones y en esta, es la que se ha considerado generalmente como la más eficiente y designado con el nombre de contagio, puede haber cuando menos una concausa que resida en ciertas y determinadas ocasiones en el aire atmosférico, á la cual se hallen subordinadas las otras, y que sea la que preste á la viruela el carácter epidémico más ó menos insidioso, la que presida su desarrollo y favorezca su desenvolvimiento.

La viruela, como varias de las erupciones cutáneas, es de naturaleza esencialmente esténica, y si examinamos las cualidades del aire en que se desenvuelve y progresa, encontramos en ellas elementos generadores de la esténia, asi como los observamos opuestos á esta en las épocas del año en que suele desaparecer: ¿no dice esto algo en favor de la opinion que ha sido acogida como la más probable, entre todas las que, hijas del espíritu investigador de los sábios antiguos y

modernos, se han fundado sobre el deleznable cimiento de la hipótesis?

Ya hemos dicho que la viruela se presenta por lo comun bajo la forma epidémica, y las páginas de la historia nos comprueban esta verdad, y sin necesidad de remontarnos más allá del siglo xvi encontramos noticias fidedignas de los grandes estragos que causaron las epidemias en Europa, América y parte del Asia. En el siglo xvii, segun el testimonio de Hildano, Tulpio, Morton y otros muchos escritores, fué en extremo fecundo en epidemias desoladoras, tanto que Hoffman, entre otras que describe, cita con particularidad la del año de 1698, y asegura que la pérdida estuvo en razon de 20 por 100. Si recorremos el siglo xviii, encontramos la de 1723, memorable por las infinitas víctimas que ocasionó en todas partes; la de 1729, padecida en Utrech, notable por la ferocidad con que acometió á la generalidad; la de Roma, en 1754, que en el espacio de cuatro meses murieron más de 6,000 individuos. En España se hicieron célebres por su crueldad, las sufridas en Talavera en 1741, en Madrid en 1773 y otras muchas que omitimos.

Es innegable que la naturaleza ha tenido por objeto especial y preferente en todas sus obras, la conservacion y reproduccion de los seres á quienes ha dado origen, y al mismo tiempo que creó ciertos elementos que pudieran ser nocivos y perjudiciales al elevado fin que se habia propuesto, produjo otros útiles y convenientes á neutralizar la accion perniciosa de aquellos. El hombre, que ha sido su más perfecta obra, á quien ha colmado de mercedes y privilegios, pero al mismo tiempo á quien ha dotado de una organizacion muy complicada, de gran delicadeza en sus funciones, y de mucha finura en sus tejidos, se encuentra rodeado de infinitos agentes que tienden á perturbar la marcha uniforme, constante y regular de su organismo, el sosegado y natural ejercicio de sus actos funcionales, y por lo mismo que su existencia se halla siempre en un continuo é inminente riesgo, la naturaleza le ha provisto de medios capaces de evitar los males, restablecer la salud y conservar la vida; asi le vemos disfrutar de una inteligencia superior que le diferencia notablemente de todos los demás seres, y con la cual puede evitar muchas causas que dan origen á las enfermedades; asi le vemos gozar de una fuerza interna que por medio de ciertos fenómenos, basta por sí sola muchas veces para destruir los padecimientos; y asi le vemos, por último, ejercer un supremo dominio sobre los tres reinos de la naturaleza, y hacerlos sus tributarios en numerosos materiales curativos y conservadores.

Pero algunas enfermedades graves y destructoras se ostentan superiores al saber humano; para ellas aparece nula é impotente la accion medicatriz de la naturaleza, y en vano apela el hombre á todos los productos conocidos procedentes de los reinos animal, vegetal y mineral, para encontrar un medio de salvacion ó de alivio, porque esas afecciones se sobreponen á todos los intentos y prosiguen su marcha devastadora, insidiosa y cruel. Mas cuando menos se espera, una de esas circunstancias estraordinarias, que algunos filósofos materialistas han designado con el nombre de *casualidades*, ofrece un remedio especial, á veces muy simple, sacado de objetos que el hombre ha tenido cerca de sí, que ha visto multitud de ocasiones, que ha tenido en su mano sin apercibirse siquiera del inmenso tesoro que encerraban, y parece como que la naturaleza quiere dar al hombre una idea de su superioridad y grandeza, viniendo en su auxilio con esos medios tan sencillos, que contrastan notablemente con los admirables resultados que producen, cuando le vé que, agotados sus esfuerzos, desesperanzado de poder detener los progresos y estragos de esas enfermedades, se reconoce débil y vencido.

Una *casualidad* dió á conocer á la benéfica corteza del Perú como el más poderoso medicamento, como el específico para la curacion de las fiebres intermitentes y remitentes que sacrificaban de continuo un sinnúmero de individuos; una *casualidad* enseñó el uso del guaco como el remedio más eficaz contra la picadura mortal de una vibora; una *casualidad*, en fin, mostró á la vacuna como el infalible preservativo de las viruelas; y aun pudiéramos citar un gran número de descubrimientos útiles á la salud del hombre, obtenidos de ese modo al parecer *casual*, si no nos lo impidiese el temor de molestar demasiado la atencion de nuestros comprofesores.

Segun nos asegura el ilustrado Boisseau, desde los más remotos tiempos se habia observado en el Indostan, que los individuos que ordeñando vacas adquirian la vacuna, se preservaban de las viruelas; este hecho, al que no se dió importancia alguna, pasando completamente desapercibido, fué visto en el siglo pasado por Rabaut Pomier en el Languedoc y demostrado en Escocia por Jenner, que, cual un génio benéfico, de esos que de tiempo en tiempo aparecen entre nosotros, como guiados por una luz divina, para desempeñar una mision bienhechora sobre la tierra, dió á conocer con reiteradas investigaciones prácticas, que el pus estraído de la vacuna es el verdadero preservativo de las viruelas; y gracias á tan precioso descubrimiento, llegó para la especie humana el venturoso dia en que le fuera posible contrarrestar un enemigo tan mortífero y sanguinario.

Los grandes hombres, lo mismo que los descubrimientos importantes, tienen, aquellos sus émulos y envidiosos, y estos sus detractores y calumniadores; y no faltaron ciertamente á la vacunacion, contra la que se levantó un partido considerable. Van Swieten, Ludvigio, Mead, Haen, Astruc, el conde Roncalli y otros muchos, que sería difícil enumerar, se declararon enemigos de la vacunacion. Unos decian que la inoculacion de la vacuna, en lugar de ser un preservativo de las viruelas, las hacia padecer con anticipacion, ó las producía en individuos que, tal vez sin esa operacion, hubieran permanecido libres de contraerla; otros pretendian que debian temerse las consecuencias de la vacunacion que siempre alteraba la organizacion del hombre; algunos aseguraron que la vacuna podia ser causa de que pueblos que jamás habian padecido las viruelas, las sufriesen epidémicamente; no faltó tampoco quien, por medio de estadísticas forjadas á su antojo, tratase de probar que, desde que se practicaba la vacunacion, morian más individuos de viruelas que antes de emplearse aquella, y últimamente, y en época moderna, el Dr. Verde Delisle ha llegado á asegurar que la vacuna ha producido la degeneracion física y moral de la especie humana.

Sería muy largo y molesto si tratásemos de exponer todas las razones, el sinnúmero de argumentos aducidos en contra de la vacunacion; por fortuna, los hechos prácticos comprobados por la observacion y la esperiencia, hablan con más veracidad que todas las argucias y sofismas, y el resultado de las observaciones verificadas por Jenner, justificadas con el testimonio de sábios, como los Sres. de la Condamine, Power, Sutton, Dr. M'Kensie, Timoni, Pilarini, Jurin, Schenenger, Neettleton, Kirkpatrick y otros muchos que practicaron en todos los países la inoculacion con el mejor éxito, han dejado colocada en la categoria de las verdades médicas, que la *vacunacion es el eficaz preservativo de las viruelas*.

Nos hemos detenido en estas consideraciones históricas, porque estamos intimamente persuadidos que la historia de cuantas enfermedades, cuya indole insidiosa pretende enseñorearse al saber humano, suele producir mucha y resplandeciente luz para comprender y explicar algunos hechos que se ofrecen á nuestra imaginacion cubiertos de un denso velo,

rodeados de oscuridad y misterio, y con el auxilio de los conocimientos históricos podemos caminar con paso algo más firme por el sendero de las hipótesis.

Contrayéndonos al objeto que nos hemos propuesto en esta memoria, vamos á demostrar que las causas que á nuestro entender han dado lugar á que los individuos vacunados hayan sido acometidos de la viruela epidémica pueden atribuirse: 1.º, á la actividad no muy comun de las constituciones atmosféricas estacionales; 2.º, á la desaparicion de la virtud preservativa del pus vacunado, á consecuencia del tiempo trascurrido desde que tuvo lugar la inoculacion; 3.º, al modo como se viene practicando la vacunacion.

Al hacer la reseña de las varias opiniones emitidas acerca de las causas á que ha sido atribuida la produccion de las viruelas, hemos dicho que la más generalmente admitida, era la que las hacia consistir en la influencia de ciertas y determinadas condiciones atmosféricas; y añadimos, que, en nuestro concepto, si no existian en el aire atmosférico las causas originarias, debia reconocerse en él una causa suficiente á poner en accion la predisposicion individual, el contagio, y ocasionar el desarrollo epidémico de la afeccion; creemos más, y es que las cualidades del aire, además de poder desenvolver y propagar la enfermedad, pueden llegar á estar dotadas de tal actividad, que, obrando enérgicamente sobre los individuos vacunados, les someta á la accion epidémica de las viruelas.

(Se concluirá.)

SECCION PRÁCTICA.

Caries de los huesos maxilares, producida por la administracion del mercurio dulce: su reseccion: curacion en veinticinco dias; por D. JOSÉ LEON, licenciado en medicina y cirujia.

Tadeo Villalba, de edad de siete años, natural de Valencia, que vive calle de la Corregeria, almacen de cristales, se me presentó el dia 1.º de noviembre de 1863. Interrogados sus padres, dijeron que el 24 de junio del mismo año, fué invadido su niño Tadeo de unas intermitentes benignas; que estas fueron combatidas por el facultativo de la casa con los medios á que el niño se prestaba; que por efecto de su poca edad era difícil la administracion de ciertos medicamentos; que curadas las intermitentes, se dijo que el niño tenia lombrices, y se le administraron los calomelanos; que de resultados de dicho medicamento tuvo una fuerte fluxion en toda la boca (estomatitis ó salivacion mercurial); que desde entonces ha estado padeciendo de dicho órgano. Interrogados los padres, de su relato, en nada se puede sospechar que la enfermedad del hijo fuese heredada de estos, y tampoco por lo que el hijo habia padecido antes de las intermitentes y administracion del mercurio. Por consiguiente, la causa de dicho padecimiento, á mi modo de ver, ha sido la administracion de dicho mercurial.

Por todo lo preguntado al padre, como antecedentes y curso de la enfermedad, concuerda exactamente con la descripcion del tialismo mercurial, y con tanta exactitud que si la escribiera no haria más que relatar lo ya conocido por todo profesor.

Está probado por la esperiencia, que el mercurio, cuando no hay enfermedad específica que combatir, produce las mismas enfermedades que el virus sífilítico, y en particular en el sistema huesoso, que es lo que ha pasado en el referido enfermo.

Situacion actual el dia 1.º de noviembre. Color livido amarillento; calor aumentado en las palmas de las manos y en todo el cuerpo; pulso febril; cefalalgia frontal; ojos algo inyectados; olor fétido del aliento; contraccion de los músculos y ligamentos de la articulacion de la mandíbula; imposibilidad de poder abrir la boca; infarto de las glándulas maxilares y parótidas; salivacion purulenta; encías ulceradas; dientes y muelas desprendidas y flojas; reconocido por medio de la sonda crepitation huesosa, con los caracteres *sui generis* de la carie de los huesos. Hecho el diagnóstico de la referida

enfermedad, que comprende la carie toda, la porcion alveolar de ambas mandibulas, queda que resolver el problema (cuestion difícil para el médico) si deja la enfermedad que siga su curso y que se haga la esfoliacion por solo la fuerza de la naturaleza ó que se opere en el acto.

Para mí fué necesidad verificar la operacion en el acto, por las razones siguientes: 1.^a Para evitar que se estendiera la enfermedad á la bóveda palatina, pues la destruccion de esta pone en contacto las fosas nasales con la cavidad bucal, accidente muy comun si no se ataja la enfermedad por medio de la operacion; y 2.^a Porque los sintomas observados en el niño eran indudablemente ocasionados por la cantidad considerable de pus, y siendo este tragado la mayor parte por el niño, es más que suficiente causa para desarrollar el cuadro de sintomas descrito, y no esperar á que la naturaleza hiciese la esfoliacion de la parte necrosada.

Operacion. Puesto el niño convenientemente, para el efecto sostenido en brazos de su padre, apoyada la cabeza sobre el pecho de éste, y sostenida por dos ayudantes, teniendo de antemano los instrumentos, apósitos y medicamentos necesarios para la operacion, principié esta por la mandibula superior, lado izquierdo, comprendiendo la parte que media de los dos maxilares hasta la última muela: cortada la encia en dicho trayecto, puesta en descubierto la parte del alvéolo, golpeado este por medio de la mano con un ligero escoplo, ha sido fácil desprender la parte necrosada de su union con el hueso desprendido; de este se ha hecho la extraccion por medio de una pinza recta.

La hemorrágia consecutiva fué combatida con el percloruro de hierro, convenientemente diluido. Inyecciones de agua de cal, ocho al dia; pomada alcanforada; unturas á las regiones glandulares; cataplasmas emolientes para combatir la rigidez de la articulacion, y dieta.

Dia 2.^o Operacion de la mandibula superior, parte derecha, por el mismo método é idénticos procedimientos que el dia anterior. Los sintomas locales y generales persistian como los dias anteriores.

Dia 6.^o Extraccion de pequeños fragmentos huescos hechos con las pinzas incisivas; disminucion en algo de los sintomas generales; buen aspecto de los locales; menos supuracion y fetidez; la parte operada aspecto sonrosado, presentando esta todas las buenas cualidades para la cicatrizacion; el mismo régimen.

Dia 12.^o Operacion de la mandibula inferior, por el mismo método que la superior, con la diferencia de ser estraida toda la parte necrosada del lado derecho é izquierdo de una vez; disminucion de los sintomas generales; los locales perfectamente cicatrizados en la mandibula superior; la rigidez de la articulacion ha cedido, y el enfermo puede abrir la boca; el infarto glandular casi ha desaparecido; ha cambiado completamente el aspecto del paciente.

Dia 15.^o El enfermo se encuentra libre de calentura; come y duerme perfectamente, y nada de supuracion ni fetidez; solo le quedan algunos puntos en la mandibula inferior que faltan cicatrizar; y continuacion de las inyecciones de agua de cal; suspension de las unturas alcanforadas y cataplasmas; el enfermo dice que nada siente y que está curado.

Dia 25. Alta.

HIDROLOGIA MÉDICA.

Breves noticias de las aguas y baños de Paracuellos de Giloca.

Mientras la suerte de los médico-directores de aguas minerales dependa del mayor ó menor número de concurrentes á sus respectivos manantiales, aparecerán los elogios que de ellos hagan cubiertos de un barniz interesado y semi mercantil, que los desvirtuará á los ojos de muchos; confieso con ingenuidad que antes de tener la honra de estar al frente de un establecimiento balneario, leia con cierta prevencion los anuncios y memorias relativas á este asunto.

Estas consideraciones me han detenido siempre que he pensado dar á mis comprofesores alguna noticia de las escelencias y virtudes medicinales de las aguas de Paracuellos de Giloca; hoy que la verdad práctica ha desvanecido aquella preocupacion, creo de mi deber llamar la atencion del cuerpo médico hácia este manantial, poco conocido sin duda.

El modesto edificio, que hasta el presente constituia la vivienda de los enfermos, me retraia tambien, en parte, de dicho objeto, á trueque de no hacer formar equivocado concepto de sus condiciones; pero el propietario, convencido de la necesidad de mejorarlo, como le habia manifestado en diferentes ocasiones, ha hecho un esfuerzo, debiéndose á él la construccion de una nueva casa, hecha de planta, contigua á la primitiva, que hace variar por completo la fisonomia del establecimiento, y sirve de estímulo á la vez para que suplique á Vds., señores redactores, se sirvan insertar estas lineas en beneficio de la humanidad y para conocimiento y guia de mis comprofesores que se vean obligados á aconsejar á los enfermos puestos á su cuidado el uso de las aguas sulfurosas.

Próximo al límite meridional de Aragon, ó mejor al Sud-Oeste de este reino, á la márgen izquierda del rio Jalon, está situado Calatayud, la augusta Bilbilis de los romanos, ciudad bastante conocida, siquiera por el adagio, rincon por rincon Calatayud en Aragon, y hoy por tener una de las principales estaciones de la vía férrea de Madrid á Zaragoza; á media legua al Sud-Este se encuentra Paracuellos de Giloca, y doscientos pasos antes el establecimiento que lleva su nombre.

Levantado este al pié de la roca caliza por la que corre el manantial, tiene delante una fértil y arboleada campiña que riega el rio Giloca, el cual se confunde con el Jalon á dos kilómetros próximamente, ofreciendo al bañista un vistoso panorama.

El establecimiento lo constituyen hoy dos edificios contiguos y con comunicacion interior; el antiguo que se estrenó el año 48 y el moderno que lo ha sido este año; el viejo consta de tres pisos, con sus respectivas galerías y cuartos interiores y posteriores, y el nuevo es de dos pisos, con habitaciones anteriores solamente; entre ambos cuentan 49 viviendas, 22 con dos alcobas en el viejo, las diez del nuevo no tienen alcoba y se forma con colgaduras; en el piso bajo del antiguo está la fuente mineral y los baños; estos son ocho.

Todo el servicio está á cargo del propietario, que se traslada al establecimiento durante la temporada, y con esmero y amabilidad ocurre á las necesidades de los bañistas: tiene establecidas mesa primera y mesa segunda, servicio en su cuarto al que lo pide, y cocina con utensilios para el que quiere servirse por sí ó por sus criados; el comedor nuevo, servido por un camarero, es capaz y bien ventilado; hay una salita de reunion con periódicos y mesas de juego, las habitaciones del edificio nuevo están empapeladas, con colgaduras para las camas y muebles de nogal pulimentado, son anchas y altas de techo.

La fuente mineral de Paracuellos de Giloca tiene dos caños que dan en todo tiempo 3,458 litros y algunos centilitros por hora, caudal suficiente á las necesidades de triple número de bañistas del que hoy concurre; estas aguas emergen á la temperatura de 14 grados 50 de R., son trasparentes, cristalinas, de olor á huevos podridos muy pronunciado, de sabor picante, astringente y salado, ennegrece los metales que se ponen en contacto instantáneamente, y algo más lentamente los que se hallan próximos ó á la accion de la atmósfera que los rodea, llevan en suspension copos blancos de una sustancia blanca, untuosa al tacto; no existe análisis de estas aguas, pero actualmente debe ocuparse de él un ilustrado profesor de química de una de las principales universidades, y en cuanto me comunique el resultado de su trabajo lo pondré en conocimiento de mis comprofesores; por los caracteres físicos mencionados y algun tanteo analítico que debió ensayar mi antecesor, figuran con razon en los tratados de aguas minerales entre las sulfurosas frias.

Sus efectos inmediatos son purgantes á dosis variadas, desde media á dos libras, segun las condiciones del que las

toma; y los secundarios ó terapéuticos son antiherpéticos y antiescrofulosos. Convienen, por tanto, en todas las manifestaciones de esa enfermedad protéica conocida con el nombre genérico y vulgar de herpes, que tanto se ha generalizado en estos tiempos en nuestra nación, merced sin duda á las vicisitudes por que ha pasado y á la intemperancia y desarreglo de costumbres, encontrándose como causa en un gran número de sujetos que he tenido ocasion de examinar, ó el germen hereditario, ó las pasiones de ánimo, ó el abuso de bebidas alcohólicas; tambien es bastante frecuente presentarse enfermos con estensos eczemas y herpes húmedos que fueron por muchos años reumáticos, como si entre ambos elementos morbosos, el psórico y reumático, existiera una relacion genealógica y sufrieran esa trasformacion despues de varias evoluciones patológicas.

Como el objeto de este escrito no es escribir una memoria circunstanciada de las aguas ni de las enfermedades para que son útiles, no me extenderé en la clasificacion de estas, como he omitido muchos pormenores relativos á aquellas y á la localidad en que yacen.

Solo añadiré que estas aguas son más útiles á los sujetos de temperamento linfático, jóvenes y de fibra laxa, que á los nerviosos y sanguíneos, y por consiguiente aprovechan más en los males propios de aquel temperamento, como el impétigo, eczema, intertrigo, facens, aunque no dejan de ser útiles en el lichen, prurigo, pytiriasis, etc.

Dan maravillosos resultados en infartos, úlceras, artritis, fistulas, oftalmias y demás afectos de origen escrofuloso; puedo asegurar que mi práctica me ha enseñado á tener más confianza en la aplicacion y uso de estas aguas en las dolencias últimamente citadas, que en las eruptivas de la piel, como no sea en úlceras escrofulosas, herpéticas, varicosas, sifilíticas, callosas, sórdidas, corrosivas, etc., en las que patentizan una accion tónica, astringente, mundificante, tan marcada y predilecta, que modificando ventajosamente su fondo y circunferencia las conduce con rapidez á vias de cicatrizacion. Tambien aprovechan en gastralgias, pirosis, acedias sin irritacion, en la astriccion pertináz de vientre, en el flujo blanco é infartos de los ovarios y matriz; son directa é indirectamente antihelmínticas.

En la mayor parte de las sifilides y diátesis sifilíticas, como auxiliar de otros tratamientos específicos, son tambien útiles.

La traslacion á estos baños se hace desde Madrid, por la vía férrea, á Calatayud en siete horas y desde Zaragoza en tres, encontrando en la estacion de aquella ciudad el coche del establecimiento, que en menos de media hora conduce á los viajeros al mismo.

Debo advertir, para evitar equivocaciones que se han repetido, que en el trayecto de Madrid á Zaragoza hay un pueblo con estacion llamado Paracuellos, á dos horas de Calatayud, en direccion á Zaragoza, y por consiguiente que debe pedirse billete para Calatayud y no á Paracuellos, para evitar que los procedentes de Madrid pasen más allá del término de su viaje, no llegando á él los que proceden de Zaragoza.

GREGORIO GUEDEA.

Baños de Paracuellos de Giloca 20 de julio de 1864.

PRENSA MÉDICA.

ESTRANJERA.

De la rotura del corazon.

El Dr. ELLEAUME ha reunido en una tésis todos los ejemplos conocidos y auténticos de rotura del corazon desde el año

1820. Son en número de 47. Segun él, este accidente es siempre debido á una causa orgánica ó directa; rechaza como errónea la opinion del Sr. DEZEMERIS que pretende que un corazon sano puede romperse por la influencia de las contracciones; porque los hechos en que se apoya, ó están faltos de detalles anatómicos, ó existia una lesion suficiente para dar cuenta de la rotura. La edad y el sexo predisponen sobre todo á este género de muerte súbita; en la vejez, en efecto, el corazon sufre degeneraciones que disminuyen la resistencia de sus paredes. Son más comunes en el hombre por causa ya de sus ocupaciones ó ya de los excesos de todo género que comete con más frecuencia que la mujer; una sola vez se ha atribuido á la herencia.

Las causas ocasionales son: las caidas, los golpes sobre la region cardiaca. El tejido del corazon es cojido entre dos fuerzas, la presion de la columna sanguínea y la compresion ejercida sobre el tórax. La tos, los gritos, los vómitos, los esfuerzos para defecar (Jorge II, rey de Inglaterra), los ataques de epilepsia, una emocion viva (Felipe V de España), obran, segun ELLEAUME, como causas determinantes.

El autor se ocupa en seguida de algunos detalles de la anatomia patológica, el curso y la terminacion de la rotura del corazon; y concluye con las siguientes deducciones:

I. Las roturas del corazon son siempre sintomáticas de una afeccion anterior.

II. Estas afecciones son muy diversas; las más ordinarias son la apoplejia cardiaca, la degeneracion grasienta y senil del corazon, en fin, el aneurisma verdadero.

III. Las roturas por violencias externas son más comunes en el corazon derecho que en el izquierdo.

IV. Las roturas por causas internas del corazon izquierdo son mucho más frecuentes que las del corazon derecho.

V. La rasgadura se verifica más veces en la punta que en la base.

VI. El orificio interno de la rotura es generalmente más pequeño que el externo.

VII. La rotura puede tener la forma de un conducto más ó menos flexuoso; el conducto presenta á veces en su centro un ensanchamiento lleno de sangre coagulada. Estas rasgaduras parecen ser consecuencia de una apoplejia del corazon.

VIII. La rotura se verifica generalmente en el sentido de las fibras musculares; algunas veces es transversal; es la propia de las roturas con reblandecimiento senil.

IX. Lo más comunmente la rotura se verifica de fuera á dentro.

X. Puede haber muchas roturas en un mismo corazon, algunas incompletas, á las cuales llamaremos simples rasgaduras.

XI. Cuando hay rotura completa del corazon, la muerte es casi instantánea; cuando el enfermo ha sobrevivido, es porque habia rasgaduras que se han convertido en roturas completas.

XII. La muerte sobreviene por suspension de la circulacion, la cual es debida probablemente á la compresion ejercida por la sangre extravasada en el pericardio.

(La Médecine contemporaine.)

De las aftas y sus caracteres distintivos.

Las aftas, que se han confundido con lesiones muy diversas de las membranas mucosas, están caracterizadas perfectamente por las investigaciones de GUERSANT y de BILLARD, y mucho más todavia, pero de una manera indirecta, por el estudio detenido que se ha hecho de las diversas manifestaciones herpéticas, sifilíticas y parasitarias que pueden afectar la mucosa bucal. Pero sin embargo, á la fecha puede decirse que se conocen mejor las aftas por sus caracteres negativos ó exclusivos que por sus signos propios ó patognomónicos.

El Dr. JULIO WORMS se ha propuesto, segun una nota publicada en la *Gazette Hebdomadaire*, investigar por nuevas observaciones clinicas cuáles son los verdaderos signos de las aftas, cuál su constitucion anatómica y cuál su curso más comun.

El hecho particular que segun este médico constituye el carácter patognomónico de las aftas, reside en la naturaleza especial de la exudacion que la acompaña, la cual asegura no haber encontrado más que en esta forma particular de alteracion de la mucosa bucal.

Esta exudacion es una materia grasa de un carácter particular, y el afta es por lo mismo una especie de acné de las mucosas.

El Sr. WORMS se ha asegurado de que las ulceraciones que van precedidas de verdaderas vesículas, cuyo diámetro varia entre 2 y 5 milímetros, presentan caracteres por los cuales no

pueden considerarse como una afección idéntica al afta. Esta empieza siempre por una elevación epitelial de 1 á 2 milímetros de diámetro. Solo con gran atención puede percibirse el afta en este período inicial, porque aún no existe el dolor vivo que ayuda á caracterizarla en un período más avanzado; solo hay una pequeña incomodidad. El epitelium desprendido es trasparente y deja ver debajo un círculo rojo estrecho. La película que le constituye está formada únicamente por células epiteliales; luego que se rasga, el punto descubierto es muy doloroso, sobre todo si el afta está en la lengua. Los enfermos se quejan frecuentemente de dolores intensos ocasionados por aftas de la punta de la lengua, las cuales no se distinguen sin lente.

La exudación aftosa presenta caracteres tan constantes y tan idénticos en todos los enfermos, que el Sr. Worms ha observado y cree poder asegurar que es el signo patognomónico de la afección aftosa. Es una materia amarillenta de la consistencia y coloración de la manteca fresca; cubre enteramente el dermis desnudo en el momento en que el epitelium desprendido se desgarró. Se pueden separar fácilmente con la punta de una lanceta porciones sucesivas sin ocasionar dolor ni salida de sangre.

El exámen microscópico demuestra que esta sustancia está constituida únicamente por elementos que tienen un aspecto particular y constante; son glóbulos más ó menos esféricos de un diámetro variable de 0,01 á 0,04, en los cuales á primera vista parece distinguirse uno ó muchos núcleos; estos glóbulos están dispuestos por grupos agregados y afectan una forma más ó menos poliedrica. Su aspecto físico les distingue de los glóbulos grasientos de manteca ó de leche, en los cuales refractan infinitamente menos la luz, y sus bordes están más desigualmente cortados. En cuanto á la naturaleza química de esta exudación, es la de una materia sebácea.

Cuando el afta se extiende, esta materia se aplica sobre el dermis desnudo y llega algunas veces, al cabo de cinco ó seis días, al diámetro de 8 ó 10 milímetros: otras veces la exudación no se extiende y cubre una superficie de 1 á 2 milímetros. Cuanto más grande es el afta, más inflamada está la aureola que rodea la exudación, y también es más dolorosa la ulceración; algunas veces toda la porción de la mucosa que rodea el afta está ligeramente tumefacta.

La reparación se hace de la circunferencia al centro; hácia el fin de la evolución de la lesión no se encuentra más que un punto pequeño central constituido siempre por la materia sebácea, que hasta el último momento conserva los caracteres químicos y físicos señalados antes: cuando se completa la reparación del epitelium, queda solo un poco de encendimiento de la mucosa.

El Sr. Worms, que se ha ocupado incidentalmente del tratamiento del afta, propone el uso local del éter, fundándose en la observación de que la exudación es soluble en este agente. Dice que después de haber comprobado la ineficacia de los medios ordinariamente empleados, nitrato de plata, clorato de potasa, narcóticos, etc., ha visto, después del uso del éter, no estenderse las aftas y ser menos dolorosas: á este tratamiento local deben asociarse siempre algunos medios generales indicados por el estado de las vías digestivas, del cual son las aftas muchas veces un síntoma.

Del uso del cloroformo en el tratamiento de los aneurismas por la compresión digital; por el Dr. Liegard (de Caen).

El tratamiento de los aneurismas por la compresión se emplea hace algunos años en Francia, Bélgica, Inglaterra, etc. (1) con éxito notable; pero la compresión digital parece prevalecer sobre la mecánica, indirecta, doble y alternada. En efecto, no presenta sus inconvenientes; es mucho menos dolorosa, no puede nunca producir la gangrena en el punto comprimido, y cura más constantemente: puede por otra parte aplicarse donde no es posible la otra, en los aneurismas de la parte superior de la arteria braquial, de la axilar, de la parte superior de la carótida primitiva, de las carótidas interna y esterna, etc.

Pero este precioso método ha producido muchas veces dolores tan intolerables que en muchos casos ha habido que renunciar á él.

El Sr. Desvaux ha referido en los *Anales médico-chirúrgicas de Bruges*, muchos casos de curación del aneurisma poplíteo por la compresión, insistiendo sobre el hecho de que estas curaciones han sido precedidas de dolores violentos en

el tumor, y hace observar que la curación es tanto más cierta cuanto más intenso y más insuportable es el dolor, lo cual había sido ya notado por muchos cirujanos.

Trata de explicar este fenómeno por gran número de hipótesis, que con razón no le satisfacen por completo. Parece, sin embargo, evidente que el espesado fenómeno anuncia la formación y el depósito sucesivo de coágulos y de capas fibrinosas en el saco aneurismático. Uno de los enfermos ha sufrido durante tres días la compresión; en otro, después de haberla tolerado durante setenta y tres horas, tuvo que suspenderla por la violencia del dolor.

En este caso parecía muy lenta la circulación en el tumor, pero no completamente detenida. Algunos días después, sin embargo, habían cesado las pulsaciones aunque no se había repetido el tratamiento. Pero no siempre sucede esto, y cuando la intensidad de los dolores ha hecho abandonar este heroico medio, el aneurisma no progresa hácia la curación.

Muchas veces me he preguntado por qué en semejantes circunstancias no se ha recurrido al cloroformo para no tener que suspender así la compresión cuando se iba á conseguir un éxito completo. Sin duda ha detenido á los cirujanos el temor de prolongar la anestesia muchos días; pero si es por esto, les recordaré el hecho de un joven con tétano traumático que estuvo semanas enteras bajo la influencia del cloroformo y salió perfectamente curado del hospital. Haré notar para animar á los tímidos:

1.º Que no es necesario en estos casos llevar la anestesia hasta el colapso; basta emplear el cloroformo en dosis pequeñas como las usadas durante el trabajo del parto.

2.º Que se podría no empezar el uso de este anestésico desde el primer tiempo de la compresión, período en el cual esta es intermitente y se halla destinada á determinar la dilatación de las colaterales.

Bastará dormir al enfermo solo cuando empieza la formación de los coágulos y de las capas fibrinosas sucesivas en el tumor, época en que según hemos dicho empiezan á manifestarse los violentos dolores; entonces algunas horas de sueño bastarían en la mayor parte de los casos. Se podría, en fin, si se prefería, prolongar la anestesia sin nuevas dosis de cloroformo, por medio de una inyección subcutánea de acetato de morfina, según el procedimiento del Sr. Nusbaum.

(Gazette des Hôpitaux.)

Anemia y clorosis: signos distintivos suministrados por la dinamometría y la estesiometría; por el doctor V. Burg.

En los individuos afectados de anemia á consecuencia de abundantes pérdidas de sangre ó de la privación de alimentos, la sensibilidad de la piel se conserva y la fuerza muscular es siempre armónica; es decir, que cuando se explora con el dinamómetro el estado del sistema muscular, cualquiera que sea el grado de debilitación de las fuerzas, se observa que esta debilidad es la misma en todas partes y se encuentra aun como en el estado normal, en las extremidades superiores, por ejemplo, una diferencia de presión de un quinto á un sexto en favor de la mano derecha, á menos que el enfermo sea ambidestro ó zurdo, en cuyo caso la presión es casi igual en los dos lados.

En las cloróticas, al contrario, la sensibilidad cutánea está casi siempre más ó menos disminuida, pero disminuida uniformemente. El estesiómetro encuentra sitios de analgesia ó de anestesia al lado de otras partes bien sensibles. La fuerza muscular, igualmente casi siempre, sino siempre debilitada, es atacada de una manera irregular, y deja de ser armónica, de tal modo, que en el dinamómetro no es raro notar ya una igualdad de presión entre una y otra mano; dá bastantes veces, aun en favor de la mano izquierda, una diferencia de muchos kilogramos, de lo cual el enfermo no tiene conciencia.

Esta disminución de la sensibilidad y de la fuerza, regular en el primer caso é irregular en el otro, se explica naturalmente por la naturaleza misma de la enfermedad. En efecto, la anemia es una afección general, *totius substantiæ*, que no puede atacar á los órganos en el mismo grado; sin contar con que la clorosis es, como ya lo dijimos en 1851, una enfermedad nerviosa, y por consiguiente irregular, como todas las de su clase, en sus manifestaciones de la sensibilidad y de la motilidad.

¿Pero estos signos diferenciales se aplican del mismo modo á las anemias que dependen de las diversas caquexias? Si, al menos las más veces, cuando la afección que ha determinado la anemia parece dirigirse como la enfermedad saturnina

(1) Y también en España.

á algunos órganos de preferencia, ó no se complica de neurosis.

(Gazette des Hôpitaux.)

De las cápsulas secas del papaver somniferum.

El Sr. DESCHAMPS (d'Avallon) ha presentado á la Academia de ciencias de París una memoria sobre estas cápsulas, y el resultado de sus investigaciones es el siguiente:

El método de análisis que hemos seguido es largo y complicado, pero conduce á un resultado positivo. Nos ha permitido descubrir en la adormidera: ácidos mecónico, tartrico, cítrico, sulfúrico, fosfórico, nítrico, clorídrico, silícico; amoniaco, morfina, algunas veces un poco de narcotina, un cuerpo, al cual hemos dado el nombre de *papaverina*, y una base muy débil que hemos llamado *papaverosina*.

Hemos reconocido, además: Que las cenizas contenian ácidos silícico, sulfúrico, fosfórico, clorídrico, cal, magnesia, potasa, sosa, hierro y manganeso.

Que el iodidargirato de ioduro de potasio no altera las soluciones hidrúlicas de papaverina, al paso que forma un precipitado abundante en las soluciones clorídricas: esta reaccion es muy importante bajo el punto de vista de la investigacion de los alcaloides.

Que la papaverina se colora de azul por una disolucion de ioduro de potasio iodado, y precipita en polvo, si se disuelve en el agua acidulada con ácido clorídrico.

Que el alcohol á 95°, hirviendo, disuelve el azufre que se separa, durante el enfriamiento, bajo la forma de agujas prismáticas más ó menos largas, que pertenecen, como las preparadas por la fusion, al sistema monoclinico, quinto tipo cristalino.

Estos cristales se dividen espontáneamente en octaedros que pertenecen al sistema rómbico.

Que el cloroformo disuelve el azufre á la temperatura ordinaria, y que se forman durante la evaporacion, octaedros romboidales.

Tratamiento de la gripe.

El Sr. CARRIERE ha publicado una memoria sobre el tratamiento de esta afeccion, en la cual se lee el párrafo siguiente:

Cualquiera que sea la opinion que se profese en las antiguas ó modernas doctrinas respecto de las causas de la gripe, siempre se encontrarán durante las epidemias de esta afeccion las mismas condiciones meteorológicas que se observan en las regiones febrigenas. Tambien las exacerbaciones que caracterizan la gripe deben tenerse por lo que son en realidad, es decir, por accesos de intermitencia, aunque se presenten sin frio inicial. Con esto ya se puede prejuzgar cuál debe ser el tratamiento, á qué medicacion especial conviene recurrir.

Las observaciones que describe tienden á demostrar que el medicamento racional de la gripe es el sulfato de quinina, no solo porque está designado por los rasgos esenciales de la sintomatologia, sino sobre todo porque cura con una prontitud y una seguridad que nada deja que desear.

Presentándose las exacerbaciones por la noche, el señor CARRIERE administra el sulfato de quinina por la mañana á la dosis de 50 centigramos á un gramo.

(L'Union médicale.)

Nuevo método para reducir fácilmente las luxaciones del húmero; por el Dr. Grams, de Soest.

Este método es una sencilla pero importante modificacion del de Cooper. En efecto, el enfermo está acostado sobre el abdomen; el operador sentado en el suelo á su lado, con un pié apoyado en la axila del paciente, ejerce sobre el húmero la estension dirigida atrás y abajo, por medio de una toalla fija encima del codo, mientras que un ayudante tira hácia afuera con otra toalla fija en el extremo del brazo. La ventaja de la posicion indicada del enfermo es que el operador puede ejercer la traccion hácia atrás (se entiende como si el enfermo estuviera de pié). El sentido de sus dos tracciones hechas simultáneamente, está tan bien combinado que no hay necesidad de recurrir al cloroformo. Dicho se está que este procedimiento conviene en la luxacion hácia adelante, que es más frecuente, al paso que en la luxacion hácia atrás es preferible la posicion del método de Cooper, segun dice el mismo Dr. GRAMS. (Archiv. des Heilkunde.)

Por la Prensa médica, F. DE CORTEJARENA.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de la Gobernacion, y con el fin de armonizar las prescripciones vigentes en el ramo de Beneficencia con la de la ley de 25 de setiembre de 1863 para el gobierno y administracion de las provincias,

Vengo en aprobar el siguiente Reglamento para la provision y orden de ascensos de las plazas de facultativos de establecimientos generales y provinciales de Beneficencia.

Artículo 1.º El servicio facultativo de los establecimientos generales y provinciales de Beneficencia se hará por profesores de número y agregados. Serán profesores de número aquellos cuyo sueldo anual llegue á 5,000 rs., y agregados los que disfruten menor asignacion.

Art. 2.º Los facultativos, tanto numerarios como agregados, obtendrán su nombramiento del Ministerio de la Gobernacion en virtud de oposicion los primeros, mediante concurso los segundos y á propuesta de las Diputaciones, cuando las plazas que hayan de proveerse pertenezcan á establecimientos provinciales del ramo, con arreglo á lo prescrito en el párrafo quinto del art. 55 de la ley de 25 de setiembre último para el gobierno y administracion de las provincias.

Art. 3.º Para aspirar á plazas de facultativos de establecimientos, así generales como provinciales, se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad cumplidos.
- 3.º Ser doctor ó licenciado en medicina y cirugía, ó en farmacia.
- 4.º Acreditar buena conducta moral.

Art. 4.º Con arreglo á lo prescrito en el art. 6.º del Reglamento de 30 de junio para la provision y orden de ascensos en las plazas facultativas de los establecimientos de Beneficencia, así los profesores de número como los agregados, tendrán derecho á ascender dentro de sus respectivos escalafones por orden de rigurosa antigüedad.

Aunque asciendan en el escalafon podrán continuar prestando sus servicios en el establecimiento á que se hallen destinados.

Art. 5.º Los facultativos agregados que hubiesen ganado sus plazas por oposicion, con arreglo á las disposiciones que rejian en la materia antes de publicarse el Reglamento de 30 de junio de 1858, tendrán derecho á ascender á plazas de facultativos de número, segun lo prescrito en la Real orden de 13 de febrero de 1859.

Art. 6.º Los facultativos que hubiesen ganado sus plazas por oposicion, podrán ser separados de ellas previa la instruccion de un espediente gubernativo en que el interesado habrá de ser oido necesariamente y consultada la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado.

Art. 7.º Cuando los establecimientos tengan botica propia, se nombrará para que la regenten farmacéuticos de número ó agregados con sueldo fijo. En caso contrario, los establecimientos se surtirán del número de boticas de la poblacion que se fije por la respectiva Junta de Beneficencia, y los regentes de las mismas se considerarán igualmente como farmacéuticos agregados, y serán nombrados tambien por el Ministerio de la Gobernacion, mediante concurso y á propuesta de las Diputaciones, con arreglo á lo determinado en el artículo 2.º

Art. 8.º El personal facultativo de las Casas generales de Beneficencia, como asimismo el de los establecimientos dependientes de cada Junta provincial, figurarán respectivamente en una sola plantilla.

Art. 9.º A la cabeza del Cuerpo facultativo de los establecimientos generales del ramo, y de los de cada una de las provincias del reino, habrá un decano de medicina y otro de cirugía. Estos decanos serán elejidos á pluralidad de votos por los mismos facultativos entre los que ocupen los tres primeros puestos del respectivo escalafon. Cuando no esceda de tres el número de los individuos de cada clase, desempeñará el cargo de decano el profesor que tenga más antigüedad en la carrera.

Art. 10.º La Junta general y las provinciales determinarán por qué facultativos y en qué forma habrá de prestarse el servicio en cada establecimiento; pero cuidando de que el trabajo quede equitativamente distribuido entre los profesos-



res, y bien entendido que nunca deberá obligárseles á pasar de unos establecimientos á otros sin fundado motivo.

Art. 11. Los facultativos, así numerarios como agregados, tendrán obligacion de prestar en los establecimientos de Beneficencia todos los servicios propios de su facultad, incluso el de guardias; pero por regla general se procurará que dicho servicio esté exclusivamente á cargo de los agregados, siempre que de estos haya el número suficiente para desempeñarlo por sí solos sin excesivo trabajo y sujecion. Cuando sea preciso confiar el servicio de guardias á los facultativos de número, se elegirán al efecto los que ocupen los últimos lugares de los escalafones respectivos.

Art. 12. Los facultativos no podrán obtener licencias para atender al restablecimiento de su salud, ni para asuntos propios, sin la precisa condicion que á sus espensas queden encargados de sustituirles otros profesores que no figuren en las plantillas respectivas, y sean dignos de desempeñar este cometido en concepto de las Juntas del ramo.

Art. 13. De acuerdo con lo preceptuado en el art. 8.º del Reglamento de 30 de junio de 1858, quedan confirmados en sus destinos los médicos, cirujanos y farmacéuticos de los establecimientos generales y provinciales de Beneficencia que al publicarse aquella disposicion tuvieran nombramiento en propiedad expedido por el Ministerio de la Gobernacion, la Junta general ó las provinciales.

Art. 14. Luego que en los establecimientos generales y provinciales de Beneficencia resulte vacante una plaza de médico, cirujano ó farmacéutico, se procederá á su provision observando las reglas siguientes:

1.ª El jefe administrativo del establecimiento en que ocurra la vacante la participará de oficio á la Junta de que dependa, acompañando los documentos justificativos del caso.

2.ª La Junta general dará conocimiento de la vacante á la Direccion de Beneficencia y Sanidad, y las Juntas provinciales á los gobernadores respectivos.

3.ª Mientras se provean las vacantes se encomendará á los demás facultativos el servicio del que falte, ó en casos urgentes se nombrará un interino por la Junta general, si el establecimiento tuviese este carácter, y si fuese provincial, por el gobernador á propuesta de la Dipulacion, cuando esta se halle reunida, ó de la Junta provincial de Beneficencia en caso contrario. Tales interinidades no darán derecho alguno á los que las desempeñen, ni podrán prolongarse más tiempo que el preciso para proveer la vacante.

4.ª Cuando haya facultativos con derecho á ascender segun lo prescrito en los arts. 4.º y 5.º, se concederán los ascensos de escala por el Ministerio de la Gobernacion, haciendo previamente las Diputaciones la oportuna propuesta, con sujecion á lo preceptuado en los mismos artículos, cuando la vacante ocurra en establecimientos provinciales.

5.ª Segun pertenezca la plaza que haya de proveerse por oposicion ó concurso á establecimientos generales ó provinciales, se publicará por la Direccion del ramo en la *Gaceta de Madrid*, ó por el gobernador de la provincia respectiva en el *Boletin oficial* de la misma, el anuncio de la vacante, á fin de que acudan á solicitarla los profesores en quienes concurren los requisitos necesarios al efecto dentro del plazo que en el mismo anuncio se determine.

6.ª Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, ó en el Gobierno de la provincia, segun proceda. A estas solicitudes deberán acompañar sus títulos originales ó copia legalizada de los mismos; una relacion de sus méritos y servicios, y los demás documentos necesarios para acreditar en debida forma su derecho á ser admitidos á la oposicion ó al concurso.

7.ª Cuando sea de número la plaza que haya de proveerse, se publicará el edicto convocando á las oposiciones, y en él se espresarán claramente el sueldo asignado á la plaza, las circunstancias que habrán de concurrir en los opositores, el plazo que se conceda para presentar solicitudes, la dependencia ó autoridad á que deban ser dirigidas, la época y la poblacion en que dicho acto deba verificarse, el número y clase de los ejercicios de oposicion y cualesquiera otros datos que se estime conveniente poner en conocimiento del público.

8.ª Segun correspondan las plazas á establecimientos generales ó provinciales, las oposiciones se verificarán en Madrid ó en la capital de la provincia en que ocurra la vacante.

9.ª El director general de Beneficencia y Sanidad, á propuesta del Consejo de este último ramo, y los gobernadores de provincia, consultando previamente á las Academias ó Facultades de medicina donde las haya, nombrarán, segun

los casos, el tribunal de censura para las oposiciones.

10. El tribunal de censura se compondrá de un presidente y del número de vocales que se estime oportuno. Estos cargos se proveerán en doctores ó licenciados en medicina y cirujia ó en farmacia. El más jóven de los jueces desempeñará las funciones de secretario.

11. Dentro de los 15 días siguientes á aquel en que termine el plazo concedido para presentar solicitudes, la Direccion ó el gobernador remitirán al presidente del tribunal dichas instancias con los documentos adjuntos á las mismas.

12. En el mismo término de 15 días el presidente del tribunal convocará á los jueces y los opositores para constituir el tribunal de censura, formar las listas de opositores segun el orden de antigüedad de sus títulos y convenir en el modo de proceder en todos los actos de la oposicion.

13. El día y hora en que haya de verificarse cada ejercicio se determinará por el presidente del tribunal, y se anunciará por el Secretario con 24 horas de anticipacion en la *Gaceta de Madrid*, ó en el *Boletin oficial* de la provincia, segun los casos.

14. Si media hora despues de la señalada para cualquiera de los ejercicios no se presentare alguno de los opositores, sin mediar impedimento fisico de que deberá dar aviso con oportunidad al presidente del tribunal, se entenderá que renuncia á tomar parte en el acto. Aun mediando tal impedimento, nunca se retardarán los ejercicios por más de ocho días, pasados los cuales quedarán escludidos de las oposiciones el opositor ú opositores enfermos.

15. Para la provision de plazas de médicos, cirujanos y farmacéuticos, los ejercicios de oposicion serán cuatro. Los ejercicios de oposicion á plazas de médicos y cirujanos consistirán: El primero en responder á seis preguntas de la facultad, que sacará cada opositor por su propia mano de una urna donde el tribunal habrá depositado previamente las papeletas que las contengan en la proporcion de 10 por cada individuo de los que tomen parte en el acto. A cada una de estas preguntas responderán los opositores á medida que las vayan sacando, graduándose el tiempo de tal manera que no se emplee menos de media hora en responder á todas. El segundo en escribir una disertacion sobre un punto general de la facultad. Harán los opositores este trabajo en el espacio de cinco horas, hallándose en completa incomunicacion y pudiendo consultar los libros que designen y sea posible facilitarles. Los jueces, á puerta cerrada y media hora antes de proceder á la reclusion de los opositores, escribirán en papeletas tantos puntos generales cuantos sean aquellos, y a su presencia los pondrán seguidamente en una urna. El opositor más moderno en la profesion sacará una papeleta, y sobre el punto que designe disertarán todos, á cuyo fin el secretario del tribunal dará copia rubricada de dicha papeleta á cada uno de los opositores, conduciéndolos en seguida á la sala en que hayan de quedar incomunicados, donde les facilitará recado de escribir y los libros que pidieren. Concluido el tiempo del encierro, recojerá las disertaciones firmadas y cerradas por sus autores, y en seguida las entregará al presidente. En la sesion pública inmediata y en las sucesivas, si lo exijiere el número de opositores, leerán estos sus memorias por el orden en que se hallen inscritos en la lista á que se refiere la regla 12. El tercero en exponer la historia completa de una enfermedad. A este fin se dividirán los opositores por medio de la suerte en trincas ó parejas, cuando su número no sea divisible por tres. Acto continuo pondrá el tribunal reservadamente en una urna tres cédulas en que se designen otros tantos enfermos, y el actuante sacará en público una de ellas, y pasará en seguida á examinar, hallándose tambien presentes los jueces y los opositores, el enfermo que designe la papeleta, sin prolongar el exámen más de media hora. Pasado igual tiempo de incomunicacion hará el actuante la historia de la enfermedad, espresando sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo, sin emplear en ello más de una hora, ni tener á la vista escrito ó apuntacion alguna. Cada uno de los contrincantes opondrá luego las objeciones que guste por espacio de un cuarto de hora ó de media hora, si fuese uno solo. Si no hubiese más que un opositor harán las objeciones los vocales del tribunal. El cuarto en ejecutar sobre el cadáver la operacion quirúrgica que designe la suerte, explicando previamente el opositor el método y procedimiento operatorio que se propone seguir y por qué le dá la preferencia, las modificaciones que á su juicio debieran introducirse en él, los demás métodos y procedimientos que pudieran adoptar, los instrumentos que han estado y están más en uso para practicar aquella operacion y cuanto le ocurra sobre la anatomía

propia de la region ú órgano en que haya de operar. Para este ejercicio pondrán los jueces en una urna doble número de papeletas que el de opositores, en cada una de las cuales deberá constar el nombre de una operacion quirúrgica. Los ejercicios de oposicion á plazas de farmacéuticos consistirán: El primero en escribir una disertacion sobre un punto general de la facultad con las mismas formalidades que se preceptúan para el segundo ejercicio de las oposiciones á plazas de médicos y cirujanos. El segundo en reconocer y clasificar en el espacio de dos horas tres objetos de materia farmacéutica y tres plantas medicinales pertenecientes á familias distintas sin consultar para ello libro alguno. Los jueces, media hora antes, elejirán y dispondrán los objetos y plantas sobre que ha de versar el ejercicio, proponiendo á cada uno su número y haciendo tantos lotes cuantos sean los opositores. Inmediatamente despues quedarán estos en completa incomunicacion en salas donde solo tengan recado de escribir y los objetos que correspondan al lote que les haya cabido en suerte. En el espacio de dos horas determinarán y clasificarán dichos objetos, poniendo por escrito, bajo su firma, los nombres científicos y oficiales de los mismos; su procedencia; el lugar que ocupan en las clasificaciones generales; sus usos, virtudes y los medicamentos más importantes en cuya preparacion se emplean. Concluido el tiempo de la reclusion, recojerá el secretario los escritos de los opositores y los entregará al presidente para que se verifique en público su lectura. El tercero en elaborar un producto químico medicinal y otro farmacéutico. Practicarán este ejercicio los opositores en completa incomunicacion, con los utensilios y aparatos que pidieren, y auxiliados, en lo puramente mecánico, por un mozo que se pondrá á su disposicion. Cada opositor espresará por escrito y bajo su firma los métodos que haya seguido, el tiempo empleado en cada operacion, las cantidades de los simples y los aparatos de que haya hecho uso, y la cantidad y calidad de los productos obtenidos. El secretario recojerá estos escritos y los productos elaborados, y se los entregará al presidente a fin de que los primeros se lean en sesion pública por los opositores, teniendo á la vista los segundos los vocales del tribunal. El cuarto en analizar cualitativamente un producto químico medicinal adulterado. Los jueces elejirán previamente el producto sobre que haya de versar el ensayo analítico; mezclarán con él la sustancia ó sustancias estrañas que han de constituir la adulteracion, procurando que estas sean de las que se emplean con el mismo objeto en el comercio; darán una parte del producto adulterado á cada opositor, quedando en seguida todos incomunicados en los laboratorios hasta que terminen el análisis y pongan por escrito bajo su firma el resultado de la investigacion, limitándose á designar el producto químico y la sustancia ó sustancias con que estaba mezclado. Luego los opositores entregarán sus escritos al secretario del tribunal, y este al presidente, para que en sesion pública sean leidos por sus autores.

16. A fin de que el juicio comparativo del mérito de los opositores pueda ser más exácto, se procurará que los ejercicios de todos versen sobre los mismos puntos ú objetos en aquellos casos en que esto sea posible. Aun en tales casos podrá el tribunal dividir en dos tandas, ó repartir por grupos en edificios diferentes á los opositores cuando por su excesivo número no hubiese local bastante en uno solo para efectuar la incomunicacion, haciendo que los ejercicios de cada uno de dichos grupos ó tandas versen sobre puntos distintos.

17. El secretario del tribunal redactará las actas de todos los ejercicios, consignando en ellas los puntos ú objetos sobre que hayan versado.

18. Estas actas serán suscritas por todos los vocales del tribunal.

19. Los escritos presentados y leidos por los opositores serán rubricados por el presidente y secretario, y quedarán unidos al expediente de la oposicion.

20. Terminadas las oposiciones formará el tribunal en el preciso término de tres dias la propuesta correspondiente, procediendo de este modo: Se preguntará por el presidente si há lugar ó nó á hacer la propuesta, y los jueces decidirán en votacion secreta por medio de bolas blancas y negras. Si la resolucion fuere afirmativa se procederá acto continuo á determinar cuál de los opositores ha de ser colocado en primer lugar, escribiendo cada juez el nombre de aquel que en su concepto deba ocuparle, en una papeleta que doblará é introducirá en la urna. El presidente sacará y leerá todas las papeletas, y el secretario contará y anotará los votos. En el caso de que ninguno de los opositores hubiere obtenido mayoría absoluta, se hará nueva votacion entre los dos más favoreci-

dos, y si entonces salieran empatados decidirá la suerte. Votado el candidato para el primer lugar procederá á la votacion del segundo en igual forma, y en seguida á la del tercero, si los opositores fueren tres ó más. Cuando no haya más que un opositor se votará únicamente si há lugar ó nó á proponerle para la vacante, y los jueces decidirán en votacion secreta por medio de bolas. El juez que en las votaciones de los lugares de las propuestas quisiere abstenerse de votar, dejará en blanco la papeleta, pero no podrá escusarse de introducirla en la urna. Si en la votacion de un lugar cualquiera resultare en blanco la mayoría de las papeletas, se entenderá que no hay propuesta para el lugar que se haya votado y se pasará al siguiente.

21. El presidente del tribunal remitirá á la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, ó al gobernador de la provincia segun los casos, la propuesta acordada por los jueces, acompañada de todo el expediente de la oposicion.

22. El gobernador remitirá á la Diputacion el expediente de oposiciones á plazas de establecimientos provinciales, á fin de que dicha Corporacion, si en ello no encontrase inconveniente, haga suya la propuesta del tribunal de censura.

23. Cuando la plaza que deba proveerse sea de facultativo agregado, la Diputacion formará la correspondiente propuesta con vista de las instancias que se hayan presentado en tiempo hábil.

24. Cumplidas estas formalidades, el gobernador elevará á la Direccion general de Beneficencia el expediente relativo á la oposicion ó al concurso.

25. La misma Direccion procederá desde luego á nombrar los facultativos agregados, y consultará el parecer del Consejo de Sanidad del Reino acerca de la legalidad con que se hayan verificado las oposiciones á plazas de facultativos de número, y en vista de este informe se acordará la provision de la vacante.

26. La Junta encargada del establecimiento á que corresponda la plaza vacante, adoptará oportunamente las disposiciones necesarias, á fin de que las oposiciones puedan verificarse en local á propósito. Si para la adquisicion de este local se ofrecieran dificultades que por si no pueda vencer, acudirá al Ministerio de la Gobernacion con el fin de que se obvien dichos inconvenientes si fuere posible.

27. Los gastos que por cualquier concepto ocasionen las oposiciones, se pagarán con cargo al presupuesto del establecimiento á que pertenezca la plaza vacante.

Art. 15. Queda derogada toda disposicion que se oponga á lo mandado en este Reglamento.

Dado en San Ildefonso á veintidos de julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 22.—Circular.

El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo que sigue:

«Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo expuesto por ese Supremo Tribunal en la acordada que V. E. dirigió á este ministerio en 4 de junio último, se ha servido resolver que cuando en los expedientes ó sumarias informaciones que se instruyan en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 23 de diciembre de 1858 para aclarar la legitimidad de las exenciones de que trata el art. 76 de la ley de reemplazos vigente, propuestas por individuos de tropa como adquiridas, con posterioridad á su declaracion de soldados, haya necesidad de reconocer por facultativos castrenses á algunos de sus padres ó hermanos con objeto de asegurarse de si están ó no impedidos para ganar el sustento, se solicite el reconocimiento, á petición del fiscal actuario, por los jefes de los cuerpos al capitán general del distrito respectivo, quien en consecuencia dará la orden al gobernador militar de la provincia en donde residan los interesados para su comparecencia y nombramiento de los profesores que han de practicar el reconocimiento á su presencia, ó de la persona delegada si otras atenciones del servicio la impidiesen asistir; y que dichos gobernadores autoricen con su V.º B.º el certificado que expidan los facultativos, poniendo además en él el sello que se use en el mismo gobierno para la correspondencia oficial; pero si al paciente no le fuese posible ir al punto en donde haya profesores del Cuerpo de Sanidad militar sin exponerse á malas consecuencias por la gravedad de sus padecimientos, en este extraordinario caso el indicado goberna-

dor, despues que se le haga constar así, podrá disponer que el reconocimiento tenga lugar á presencia del alcalde de la poblacion en donde resida el individuo por los facultativos titulares de la misma: bajo el concepto que si no hubiese más que uno, se le asocie otro ú otros de los pueblos inmediatos, autorizándolo dicho alcalde constitucional con su V.º B.º y el sello del Ayuntamiento, al pié de la cual pondrá el gobernador el motivo que impidió verificar el reconocimiento por profesores castrenses.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1864.—El subsecretario, Joaquin Jovellán.—Señor ...

SANIDAD MILITAR.

REALES ÓRDENES.

14 julio. Concediendo Real licencia al jefe de Sanidad de la capitania general de Valencia D. Jaime Vila.

Id. id. Id. id. al de Galicia D. Sebastian Cabanes.

Id. id. Id. id. á los primeros ayudantes D. Juan Fernandez y D. Ignacio Oliver.

20 id. Id. honores de médico de entrada á D. Francisco Miguel Cuadros.

Id. id. Id. Real licencia al primer ayudante D. Antonio Almodóvar.

21 id. Id. id. al segundo ayudante D. Benito Somoza y Suarez.

Id. id. Id. licencia absoluta al primer ayudante D. Antonio Gomez.

Id. id. Id. id. al id. D. Jaime Nevot.

Id. id. Nombrando subayudante á D. Indalecio Etulain.

Id. id. Id. primer ayudante médico á D. José Oriol.

Id. id. Id. médico mayor á D. Francisco Pey.

Id. id. Aprobando el regreso á la Peninsula desde Filipinas del primer ayudante D. Eduardo Perez.

23 id. Nombrando facultativo del hospital militar de Cartagena al licenciado D. Antonio Martinez y Vindez.

CUERPO DE SANIDAD DE LA ARMADA.

23 julio. Resolviendo pasen á continuar sus servicios al apostadero de la Habana los practicantes del Cuerpo de Sanidad militar de la Armada D. Antonio Villena, D. Salvador Palomino, D. Anselmo Sainz, D. Juan Medina, D. Miguel Sanchez, D. Salvador Fernandez, D. Luis Jordán, y D. Manuel Colmenero.

Id. id. Promoviendo por antigüedad al empleo de primer médico del Cuerpo de Sanidad de la Armada al primer ayudante del mismo D. Ramon Gonzalez de la Cotera, y á primer ayudante al segundo D. Rafael Medina é Isasi.

VARIEDADES.

El tabaco picado por el método de D. Francisco Esparza y Abad, ¿ puede causar algun daño á los individuos que lo fumen?

El Excmo. Sr. D. Carlos Marfori, director de Rentas estancadas, nos ha dirigido una atenta carta manifestándonos, que al poco tiempo de hallarse al frente de la espresada Direccion general se le presentó D. Francisco Esparza y Abad, proponiéndole aprovechar la vena que se extrae del tabaco que elaboran nuestras fábricas, por medio de un aparato mecánico que la satina y adelgaza hasta el punto de resultar tan flexible como la hoja, y que mezcladas ambas cosas en los picados, únicas labores donde es posible llevar á cabo dicho procedimiento, estaba completamente seguro de que nada padecería su calidad, y la Hacienda obtendría de aquel artículo la misma utilidad que de la hoja. Que aunque esta propuesta llamó extraordinariamente su atencion por los beneficios que habian de resultar á la Hacienda y al consumidor, de dar á la vena el mismo valor que á la hoja, no se ha dejado fascinar ni ha querido llevar este asunto al terreno

práctico hasta asegurarse de la eficacia de los medios empleados por el proponente, y adquirir la certeza de que el público recibe con agrado esta innovacion, y de que el tabaco picado por este método no contiene sustancia alguna contraria á la higiene.

Al efecto y para que expongamos nuestra opinion acerca de este último punto, nos ha remitido el espresado señor director un paquete con 14 cajetillas de cigarrillos, iguales á los que ha enviado á la Universidad central para que se analicen químicamente, siete con la mezcla de tabaco habano y filipino y otras siete con virginia y filipino, en las mismas proporciones que acostumbra usar en las fábricas.

Aplaudiendo ante todo la noble conducta del ilustrado y concienzudo director de Rentas estancadas, y agradeciendo la atencion que ha dispensado á la prensa médica, vamos á manifestar en breves palabras nuestro dictámen acerca del punto sobre que se sirve consultarnos, advirtiéndole que nos falta un dato de alguna importancia para juzgar con más acierto: el análisis cualitativo y cuantitativo de la vena del tabaco. Suponemos, sin embargo, que esta ha de contener con ligeras diferencias los mismos principios que la hoja, y esto nos basta para calcular aproximadamente los efectos de la mezcla de ambas partes, que es lo que se trata de resolver.

La planta del tabaco contiene, segun el análisis practicado por Vauquelin: 1.º albúmina; 2.º una materia roja soluble en el alcohol y en el agua y que se esponja mucho cuando se calienta; 3.º un principio acre volátil, sin color, muy soluble en el alcohol y poco en el agua; 4.º resina verde parecida á la que existe en todas las hojas; 5.º fibra leñosa; 6.º ácido acético; 7.º nitrato é hidro-clorato de potasa; 8.º hidro-clorato de amoniaco; 9.º malato ácido, oxalato y fosfato de cal; 10.º óxido de hierro; 11.º sílice.

Despues trató este mismo químico de averiguar las diferencias que existian entre la planta verde del tabaco y las hojas preparadas para fumar, y encontró que en estas habia, además de los principios espresados, carbonato de amoniaco é hidro-clorato de cal, procedentes en su concepto de la descomposicion mútua de la cal y del hidro-clorato de amoniaco que se añaden al tabaco en las diferentes composiciones con que le rocian para darle más fuerza ó mejores cualidades.

Posteriormente, Posselt y Reimann hallaron en las hojas del tabaco una sustancia alcaloidea, la *nicotina*, á la cual debe la planta de Juan Nicot, embajador de Francia en Portugal, sus propiedades buenas y malas. Este alcaloide, que sirvió al malvado Bocarmé para envenenar al jóven Gustavo Fournies, es el mismo principio acre y volátil encontrado por Vauquelin en el análisis de la planta del tabaco.

Atendiendo, pues, á que la nicotina es el principio activo del tabaco, y el único de los que contiene esta planta que puede causar daño al fumador, y considerando que este alcaloide ha de abundar menos en la vena que en la hoja, y que de la mezcla de estas dos partes del tabaco solo puede resultar alguna más cantidad del principio leñoso existente en la primera; nos inclinamos á creer que el picado por el método del Sr. Esparza y Abad no solamente no es contrario á la salud, sino que tiene la ventaja de atenuar muy ligeramente la actividad de la nicotina y de proporcionar á los fumadores un tabaco más económico y menos nocivo.

No es esto decir que el tabaco sea tanto mejor cuanto menos abunde en nicotina, no; sabemos que esta planta debe sus propiedades al espresado principio, y que si se la priva de él quedaria reducida á las condiciones de una yerba seca é insustancial, como las hojas de la vid que fuman algunos aficionados; pero tenemos en cuenta que se trata de un tabaco que generalmente es muy activo, muy fuerte, y cuya vena no está desprovista absolutamente del principio acre,

y por lo mismo nos parece que se hace un beneficio á los fumadores proporcionándoles cigarrillos algo más flojos y más baratos de los que usan comunmente. No opinariamos de la propia manera si se tratara de una sustancia alimenticia.

Tal es nuestro dictámen, fundado sola y exclusivamente en consideraciones teóricas. En cuanto á la parte práctica de la cuestion, es decir, á los efectos observados chupando y aspirando el humo del tabaco picado por el proceder del Sr. Esparza, nos ha parecido, y en esto se hallan conformes todos los fumadores, que el tabaco de las cajetillas de color de rosa es agradable y de buena calidad; mas no así el virginia y filipino de las cajetillas con papel azul, que para unos es suave y flojo, para otros fuerte y picante, y para algunos acre y con más nicotina de la que era de suponer. Pero estas diversas apreciaciones deben depender del gusto, de la impresionabilidad y de la clase de tabaco que cada individuo fuma habitualmente, pues la misma diferencia de sensaciones y efectos se ha notado fumando la hoja de igual clase de tabaco picado por el método antiguo.

De todos modos, resulta que los cigarrillos que ha tenido la bondad de remitirnos el celoso director de Rentas estancadas, no contienen sustancia ni principio alguno capaz de producir daño á los fumadores, y en tal concepto creemos que, sin prescindir del análisis que han de practicar los ilustrados quimicos de la Universidad central, puede el citado director aceptar sin temor de ningun género el ingenioso medio que para picar el tabaco le ha propuesto nuestro compatriota don Francisco Esparza y Abad.

FACULTATIVOS DE BENEFICENCIA.

En otro lugar publicamos integro el Real decreto de 22 del corriente mes, en que se aprueba el Reglamento que deberá en adelante rejir para la provision y orden de ascensos de las plazas de facultativos de los establecimientos generales y provinciales de Beneficencia; cuyo Reglamento es el mismo de 30 de junio de 1838, con las variaciones que ha hecho precisas la ley de 25 de setiembre de 1863, y varias otras que merecen exámen.

Cuando documentos de esta importancia se publican por los gobiernos, tienen los periódicos que entienden en tales materias el deber de examinarlos y de dar sobre ellos su imparcial dictámen. No de otra suerte se ilustran las cuestiones difíciles y se procura para en adelante el acierto.

El Gobierno, aun suponiendo que previamente oiga á las corporaciones consultivas como procede, es fácil que incurra en equivocaciones, ó que produzca una obra menos perfecta de lo que convendría; en cuyo caso debe agradecer al periodismo las advertencias que le haga.

Vamos á señalar algunas inconveniencias que encontramos en el nuevo Reglamento, mezcladas con cosas que merecen aplauso, fijándonos tan solo en las más trascendentales.

No solamente los facultativos que hayan ganado sus plazas por oposicion deben comprenderse en las prevenciones del artículo 6.º, sino *todos*, sean *numerarios* ó *agregados*. ¿Puede haber razon para separar caprichosamente de sus destinos á los profesores que hayan ingresado por concurso, sin instruir expediente alguno, sin oír al interesado é infiriéndole quizás un grave daño en su reputacion, y tal vez su ruina y la de su familia? Malo es que á empleado alguno del orden administrativo se separe sin formacion de expediente, por mera arbitrariedad y para hacer por lo comun plaza á otro más afortunado en aquel momento; pero al cabo, si es malo, también es comun por demás. Pero los facultativos de Beneficencia parece que debieran estar á cubierto de las mareja-

das frecuentes del turbio mar de la política. Y tanto más importaba esto, cuanto que los de Beneficencia provincial han de depender inmediatamente de corporaciones populares con mucho colorido de políticas, y donde las pasiones pueden fraguar asechanzas á los inofensivos facultativos de los establecimientos piadosos. Bien sabemos que fuera ocioso finjir el Gobierno que se ataba las manos quedando en realidad con ellas muy libres y desembarazadas, por cuanto no podria este Reglamento privarle de legitimas y fundadas atribuciones; pero no estaba demás, por lo mismo, ofrecer un testimonio de consideracion, al propio tiempo que una ligera garantia.

El art. 12 establece una distincion chocante entre los facultativos de Beneficencia y los demás empleados; pues que se les obliga, cuando obtengan licencias para atender al restablecimiento de su salud ó para asuntos propios, á poner otros profesores que les sustituyan, con la condicion precisa de *que no figuren en las plantillas* respectivas, esto es, de que *sean estraños á la Beneficencia*. Lo primero es injusto, mezquino y deprimente para aquellos facultativos, que no deben ser tratados de otra suerte que como lo son los demás empleados del Gobierno ó de las provincias. ¿Qué atractivo ofrece tan irritante condicion para los profesores de relevante mérito!... Despues de esto, los facultativos *estraños* no pueden menos de causar alguna perturbacion en el servicio.

Poco conocimiento del asunto revela en nuestro sentir la regla 8.ª del art. 14, conforme la cual deberán hacerse las oposiciones, cuando quede vacante una plaza de número, en la capital de la provincia. ¿Cuántos y qué graves inconvenientes ofrece esta disposicion en aquellas capitales donde no hay Facultad ni Academia de medicina! Con dificultad habrá en muchas el número necesario de facultativos para formar el tribunal; aun cuando alcancen, no cabe eleccion, y figurarán como juzgadores, algunos que no debieran desempeñar ese papel; y en fin, uno ó más de los jueces serán á menudo parientes de los opositores. Otras veces no podrá formarse el tribunal porque los mismos que habian de componerle tomen parte en las oposiciones; y sucederá también con alguna frecuencia, que se retrase la provision de las vacantes para prolongar las interinidades.

¿Es imposible tambien que alguno de esos tribunales, temiendo una rivalidad dañosa para los intereses de los que los forman, ahuyente á los opositores más distinguidos y favorezca á los más ineptos? Pues todos estos inconvenientes se evitarían celebrando las oposiciones donde hay Facultad de medicina ó Academia, es decir, en las capitales más populosas.

En la 9.ª regla del mismo artículo se advierte con toda claridad una desarmonia. ¿A quién deberán consultar los gobernadores de las provincias donde no haya Academias ni Facultades, para nombrar el tribunal de censura? ¿A la Junta provincial de Sanidad? Entonces, ¿por qué la irregularidad de que unos gobernadores consulten á la Facultad, otros á la Academia y otros á la Junta?—¿Pueden pasarse sin consultar á nadie? En este caso fuera más chocante la discordancia. ¿Consultarán á quien quieran? Para esto más valia haber suprimido la regla 9.ª

La 13.ª no podrá practicarse en las provincias donde no se publica el *Boletín* diariamente, ó se retrasarán en extremo los ejercicios.

Pero donde encontramos inconvenientes más formales es en la regla 15 del mismo artículo que nos ocupa. Segun ella, los propios cuatro ejercicios de oposicion se han de hacer para las plazas de médico que para las de cirujano; de forma que lo que se provee en rigor, son plazas de médico-cirujanos. Esto, sea dicho con franqueza, nos parece desacertado.

Cuando con tanto provecho se favorece el cultivo de las

especialidades en las demás naciones, y cuando tanto con- vendría seguir en el nuestro su ejemplo, se opone al contrario un grave obstáculo, no digamos á las *especialidades*, sino al progreso en cada una de las dos grandes ramas que reunidas forman el tronco comun de la medicina. Versando los ejercicios sobre la totalidad de la ciencia, tanto han de probar los que se presenten á oposicion sus conocimientos sobre enfermedades mentales, caquexias y neurosis, por ejemplo, como en lo concerniente á operaciones quirúrgicas. Con lo que habrá de suceder que no se presenten á oposicion los buenos médicos, temiendo que otros les saquen ventaja al ejecutar la talla, ó cayendo con más seguridad sobre un tronco arterial para descubrirle y ligarle; ni tampoco los buenos cirujanos, por si les cabe la desgracia de tener que ventilar un grave asunto de patologia general ó cualquier otro punto en que sean poco menos que peregrinos.

El resultado será, ahuyentar de los hospitales los facultati- vos más ilustrados, poblándolos de medianías que nunca im- priman á la ciencia el más ligero movimiento de progreso.

Nadie gana con esto: ni la Beneficencia, que podría estar mejor servida; ni la humanidad, que se verá privada de los servicios que podrian prestarla los grandes médicos formados en los hospitales; ni la ciencia, que se mantendrá como hasta aquí poco menos que inmóvil, ni la gloria del país, que aparecerá atrasado en medicina respecto á los otros.

Todo lo contrario es justamente lo que se debiera hacer: no solo exigir distintos ejercicios de oposicion á los *médicos* y á los *cirujanos*, sino crear, al menos entre estos, ciertas especia- lidades, como las de *oftalmología*, *afecciones de las vias uri- narias*, *enfermedades sífilíticas*, *dermatosis*, etc., variando los ejercicios en cada caso.

¿Quién ha podido proponer disposición tan poco acertada? No habrá sido médico, ó por lo menos, médico tal cual enten- dido en estos asuntos.

Probablemente la idea habrá brotado de algun entendimien- to *no médico*, por la simple consideracion de lo que acontece en los pequeños hospitales, donde hay tan solo uno, dos ó cuando mucho, tres facultativos; pero debió ocurrir que no es más cuerdo acomodar los grandes establecimientos hospita- larios á las exigencias de los pequeños, que montar estos de la propia suerte que los grandes. Toda la dificultad desapa- recería con solo hacer las distinciones debidas. Sacrificar la consideraciones más importantes y trascendentales al simple deseo de establecer un mismo orden para todos los hospitales, nos parece en estremo *sencillo*, pero al propio tiempo muy *in- conveniente*.

Y ese mismo afán de simplificar se nota en varias otras dis- posiciones de menor importancia, que ahora no tenemos tiempo de censurar.

Basta por hoy lo expuesto, sin perjuicio de hacer en otra ocasion, si lo estimáramos oportuno, observaciones más estensas.

LOS REGENERADORES PINTADOS POR SÍ MISMOS.

Va formando una peregrina y sabrosísima historia lo acon- tecido al *Génio Quirúrgico*, con motivo de ciertos versos anónimos dirigidos á su director, y repartidos profusamente por todos los ángulos del reino. Lean los hombres sensatos, y vean cómo se tratan unos á otros los autores y sostenedores de proyectos de regeneracion.

Dice así el mencionado periódico en su último número:

«Vamos á despejar la incógnita en este feo y repugnante asunto: á consecuencia del artículo que con este mismo epí- grafe escribimos el día 7 de este mes, y las notas puestas al segundo anónimo, se ha levantado un poco de cisco, como vul-

garmente se dice, segun era de esperar y segun nosotros lo buscábamos y deseábamos para el mejor esclarecimiento de la verdad....

»No es por cobardía, ni por eludir *pena* ni *responsabilidad* alguna, ni por nada de lo que ellos piensan y dicen, por lo que en nuestro artículo y nuestras notas omitimos el nombre del que queríamos señalar como autor de los anónimos; fué solo por lo que en el mismo dijimos, esto es, porque nos daba *ver- güenza* y *sentimiento* á la vez, el sacar á plaza *con tan mal papel* al hombre á quien acaso y sin acaso, más habíamos querido y venerado de entre todos los de la clase....

»Tiempo hace que como dijimos en aquel artículo, se andaba en maquinaciones, en propuestas y en tratos con nosotros, para que con armas y bagajes nos fuésemos á otro campo, halagándonos para ello con mil promesas *materiales* y *personales* (¡oro; mucho oro debería ser ó algun alto puesto en la en- señanza ó la administracion debería ofrecérsele!), ya de hacer la felicidad de la clase quirúrgica (¿qué magnates son estos que hacen tales ofertas?). Nosotros siempre vimos las cosas de di- ferente manera, y no accedimos ni podíamos acceder á nada de cuanto se nos ofrecía.

»Estas protecciones y proposiciones, por no decir tramas ú otra cosa, salian y se fraguaban por dos hombres principal- mente (¡habráse visto conjuracion más infernal!), y puestó que hoy es preciso ya citar nombres propios, diremos que eran, don Juan Cuesta y Kerner y D. Francisco Ramos Perez (¡ya presumiamos nosotros que andaban en el ajo Salamanca, Rots- child ó al menos el presidente del Consejo de ministros!), cuyas dos personas son bien conocidas de todos sin necesidad de dar más señas.

»Nuestra negativa á todas las propuestas y convenios por parte de aquellos señores, por causas y motivos que hoy no decimos, pero que reservadas quedan en el vaso de *tinta roja* (¿no me dicen Vds. nada de esta figurilla retórica? Vaso de tinta roja es el corazon, por antonomasia) por si á ello se nos provocase, ó sin provocacion conviene hacerlo algun dia, les incomodó y sulfuró de tal manera, que cambiando de tono y vendiéndonos amistad é interes primero, y amenazándonos despues con la ruina del periódico, de la clase y hasta la nues- tra propia, quisieron conseguir su objeto; pero todo fué en vano, porque tan indiferentes nos fueron los halagos como nos fueron las amenazas. (¡Esos hombres son como quien dice el Júpiter y el Neptuno del Olimpo quirúrgico! ¡Con un rayo y una tormenta causan en dos minutos el más espantable cata- clismo!)

»Aun antes de esto, desde la retirada de los dignos, y para nosotros, y con lealtad lo decimos, siempre meritorios profes- sores de provincias que con el nombre de diputados y para formar un congreso médico, trajo el Sr. Cuesta á Madrid, ya se comenzó á conspirar contra nosotros (¡aquí hay una mano oculta!...), y sobre todo desde que dijimos lo que el Sr. Rubi, director general de Sanidad, nos manifestó en el Ministerio respecto á la comision que de aquellos diputados fué á verle, esto es, que si hubiese sido gobernador de Madrid, de otro modo hubiese obrado tanto con el *congregador* como con los *congregados*.

»El Sr. Ramos Perez, elegido presidente de aquel congreso, y alucinado con la idea Cuesta, sin ver en medio de su claro talento que el pensamiento de aquel señor perjudicaba alta- mente y en todos sentidos á los cirujanos, por cuanto, entre otras cosas malas para ellos, hasta los llegaba á confundir con los ministrantes, llevó muy á mal nuestra conducta, y de amigo intimo se fué convirtiendo en indiferente y en *algo menos*, segun pruebas y cartas que obran en nuestro poder y en el de otros varios y honrados profesores. (¿Qué te a ele tal?)

»Sin embargo de todo, nosotros seguimos profesándole un verdadero cariño (¡á buena parte iban los pobres! ¡con igual facilidad se besan que se arañan!) achacando cuanto hacia á una especie de *alucinacion*, pero nunca á falta de buenos deseos.

»Así las cosas, y ya con muchos y medianos antecedentes, viene el primer anónimo y lejos de nosotros el sospechar ni *remotamente siquiera* en nuestro siempre y á pesar de todo, que- rido y respetable Sr. Ramos Perez; mas como el anónimo se imprimió y con tal profusion se repartió por las provincias, comenzaron á venirnos cartas ya solas, ya acompañándonos el anónimo, y asegurándonos todos, pero sobre todo dos más au- torizados que los demás, que de Avila y su comarca habia sa- lido el fuego.

»Ni esto bastaba para hacernos fijar en la persona del señor Ramos Perez, como autor de aquellos malos versos, porque hasta en esto le ofendiamos (un buen cirujano puede y aun debe ser muy mal poeta: necesita sondar en octavas reales, sacar una muela en quintillas ó estraer unas secundinas en décimas?); mas viene el segundo anónimo, vienen más noticias, una de ellas procedente del mismo Avila, y ya, aunque con harta pena y dolor nuestro, y esto lo decimos con toda nuestra alma, tuvimos que fijarnos en el hombre á quien siempre ha- biamos mirado como á un padre.

«Dominados de tan desgarradora impresion, nos pusimos á escribir aquel artículo y aquellas notas, que, aunque escritas al parecer en estilo jocoso, no era en verdad alegre para nosotros, sino muy triste y sensible aquella ocupacion (andaba la procesion por dentro), y á la vez dirijimos una carta muy intencionada, es verdad, al Sr. Ramos, en que le deciamos que poniamos en su conocimiento que habia parecido el miserable autor ó autores de los anónimos (¡buen diplomático para el Perú!), que estaba en Avila, y que pensábamos darle su merecido.

«El Sr. Ramos nos contestó con otra carta muy intencionada tambien, y en ella nos decia y dice (es claro: *scripta manent*), que bien guardada está, que él no es el autor de los anónimos y que tanto es así que tiene en su casa carta firmada del verdadero autor de ellos.

«Esto, en verdad, nos acabó de indignar, y ya escrito el artículo y las notas lo dejamos correr. «Ramos Perez, nos deciamos á nosotros, dice que él no es el autor, pero que tiene carta suya en casa y por tanto que es confidente suyo; pues no va mucha diferencia de un criminal á un confidente encubridor, no serán muy enemigos.» (¡Jesus, qué cosas!)

«Por todos estos antecedentes y por más que en caso se dirán en su dia, escribimos como escribimos, y hoy con todas sus letras y para complacer á los Sres. D. Manuel María Nuñez, de Peñaranda de Bracamonte; á D. Carlos Ferro, de Baños de Béjar, que son los alarmados y los que nos han escrito, y el mismo Sr. Ramos, que con carta certificada, nos pide demos el nombre del autor de los anónimos, ó que de lo contrario, él se dá por aludido y nos demandará ante los tribunales: decimos, que por los antecedentes y motivos que tenemos, nosotros señalamos como autores de los repetidos anónimos, á don Francisco Ramos y Perez, cirujano en Avila, y á D. Juan Cuesta, cuya conviccion tendremos hasta que aquel señor, puesto que él lo sabe, nos diga el verdadero autor de aquellos para entendernos con él (¡otro rasgo de astucia diplomática!), en cuyo caso y sin que nos cueste violencia hacerlo, sino todo lo contrario, teniendo en ello grande placer, le daremos pública y privadamente, todo género de satisfacciones, pues no sabe el peso que se quitará de nuestra alma, si el primero sobre todo resulta inocente y nosotros tenemos que pedirle mil perdones; pero hasta tanto, júzguese y digasenos si estamos autorizados para sostener como sostendremos cuanto tenemos dicho.»

No páran aquí las fotografías. El mismo periódico emprende más adelante con su antiguo amigo y compinche, el director que fué de *El Látego Médico*, y dice:

«¿Qué hay de la causa de Real orden? Decimos esto, por aquella famosa causa que de Real orden se formó hace ya más de dos años al director de *El Látego Médico* entonces, y hoy del *Ancora*, y á todos los suscritores de aquel periódico, esto es, del *Látego*, embargando á cada uno de ellos dos mil reales, y causándonos otros vejámenes y disgustos.

«Muchas son las cartas que recibimos de provincias preguntándonos si sabemos algo de ella, y que cuando se sobreesce y se levanta el embargo, que tanta falta hace á todos para sus necesidades, añadiéndonos que hagamos cuanto esté de nuestra parte para que así suceda, pues que el Sr. D. Saturio Andrés y Hernandez á quien compete este asunto, nada dice ni al parecer hace sobre él; sin embargo de deber hacerlo.

«Esto nos dicen los encausados, y nosotros les contestamos que nos veremos con el Sr. Hernandez, para que nos diga qué hay sobre el particular y en qué consiste no haberse sobreesido en él, puesto que ninguna criminalidad ha resultado contra nadie.....»

¿QUÉ SERÁ ESTO?

Después de haber dado cuenta *El Restaurador Farmacéutico* de lo que ha dicho *La Correspondencia* tocante á la visita de inspeccion recientemente hecha por el Sr. D. Agustin Gomez de la Mata á los establecimientos de Beneficencia, añade las siguientes palabras:

«¿Por qué no dice el consabido inspector en quién consisten las faltas que ha reparado? Porque son del Gobierno, y al mismo tiempo le pide una placita de director de aquel establecimiento quien así habla con celo tardío. Pero á fé que la Diputacion provincial tiene ya averiguado todo lo que ocurre y lo juzgará pronto.»

Suponemos que el Sr. Gomez de la Mata dará alguna respuesta en esplicacion de lo que *El Restaurador* ha sentido, para evitar al menos la interpretacion que puede darse á su

dictámen sobre el estado de la Beneficencia provincial de Madrid.

Ahora, en lo que creemos que no anda nuestro colega farmacéutico muy acertado, es en atribuir directamente al Gobierno la falta de hospitales en Madrid. Basta saber que esos establecimientos son provinciales, para inferir que los desaciertos que hayan podido cometerse, deberán emanar principalmente de las autoridades provinciales, aun cuando sobre ellos haya recaído la aprobacion superior.

De todas maneras, segun manifestamos en el anterior número, los hechos conviene que se esclarezcan, pues que en un periódico semi-oficial se han lanzado inculpaciones graves que sobre alguien recaerán al cabo. Tales resultados suele traer la intemperancia propia de la época en punto á suministrar y publicar noticias. Ya no hay asunto reservado, viéndose todos los dias que informan los periódicos al público de dictámenes de los cuerpos consultivos que aun no han podido elevarse al Gobierno. Hay en la actualidad una verdadera mania de garrar, que basta por si sola para producir una gravísima perturbacion en la sociedad.

EJERCICIO DE LA MEDICINA Y DE LA FARMACIA.

En Inglaterra, en Bélgica, en Italia y en Francia, como en España, se vienen agitando estos últimos años diferentes cuestiones graves y difíciles que conciernen al ejercicio de las profesiones médicas, sin que hasta el dia se haya adoptado en ninguno disposicion alguna definitiva.

Ahora veremos si en Francia, país que suele administrarse mejor que los otros, se hace algo de provecho y que tenga la buena pero difícilísima suerte de agradar á las mismas clases que con tanto ahinco y tan notable persistencia piden reformas á aquel Gobierno.

Por un decreto de 8 del corriente mes, el Ministro de Instruccion pública ha nombrado una Comision para examinar las cuestiones que han promovido, mediante peticiones hechas al Senado, diferentes médicos y farmacéuticos.

Componen la Comision los Sres. Dumas, Duvergier, Lestiboudois, Giraud, Brougniart, Denonvilliers, Tardieu, Regnault, Bussy, Ehrmann (de Strasburgo), Planchon (de Montpellier), Gintrac (de Burdeos) y Cazeneuve (de Lila).

Quiera Dios, en primer lugar que se entiendan y pongan de acuerdo, y después de esto, que hagan algo de provecho.

Después de todo, allí no ofrecerá la cosa tantas dificultades como ofrecerá en España, en primer lugar por la multitud y diversísima calidad de las clases facultativas, cuyos intereses chocan muy á menudo; después de esto por la comezon que ha entrado á algunos de igualarlas en todo, cosa que no puede hacerse sino á espensas de la más elevada, y en fin, por lo mal avenidos que andan entre nosotros los ánimos.

ALMANAQUE MÉDICO DEL MES DE AGOSTO.

Siguen por lo general en la mayor parte del mes de agosto los terribles y asoladores calores de julio, mas en su último tercio ya refresca la atmósfera, por lo menos por las madrugadas y noches; así que es preciso tener esto en cuenta para precaverse, pues nada más comun que á últimos del mes baje el termómetro á 18 ó 20° C. por las mañanas y noches, aunque en el centro del dia esté á 36 ó 40° C. La atmósfera por lo regular está despejada, y por esto en este mes suele llover poco; mas no faltan por esto algunas tempestades con grandes descargas eléctricas que perjudican á la salud pública, aunque no sea mas que por el descenso rápido que ocasionan en la temperatura. La columna barométrica oscila entre las 26 pulgadas y algunas líneas y las 26 pulgadas y media. Los vientos más constantes son los del Sud-Este y Sud-Oeste, que hacen elevar la temperatura, y algunos dias el Norte que la hace descender. Ya hemos dicho que en este mes suele llover poco, y cuando lo hace comunmente es con tempestad. En muchos dias parece algo cubierto el sol, ó como se dice vulgarmente, acaniculado, en particular por las tardes.

Las enfermedades en agosto, por lo menos en sus dos primeros tercios, son con corta diferencia las mismas que han reinado en julio, y esto se comprende perfectamente porque

siguen obrando las mismas causas: excesivo calor, poca humedad, bastante electricidad y las mismas infracciones de la higiene. Se padecen, pues, fiebres inflamatorias, gástricas, que pueden hacerse ó no tifoideas, biliosas, é intermitentes casi exclusivamente tercianas y cotidianas; lesiones intestinales, que pueden consistir en simples embarazos gástricos, en saburras altas ó bajas, en diarreas, disenterias ó cólicos de varias clases; congestiones viscerales que pueden terminar por hemorragias; inflamaciones de las serosas ó de los parénquimas; algunas vesánias, y por último las fiebres eruptivas, anginas, erisipelas y toses nerviosas. Si el tiempo se pone fresco, se adquieren indisposiciones catarrales más ó menos graves y las diferentes clases de reumatismo. En los niños el trabajo de dentición ocasiona diferentes enfermedades del aparato digestivo particularmente, que se hacen muy rebeldes.

Las enfermedades crónicas continúan por lo general alimentando las esperanzas de los enfermos hasta fines de mes, en que por el descenso de temperatura empiezan á recrudecerse para ir conduciendo poco á poco á los infelices que las padecen al sepulcro.

Respecto á la mortandad, agosto es uno de los meses mejores del año, pero para los adultos, pues para los niños es acaso el más fatal. El trabajo de dentición y sus complicaciones nos arrebatan un gran número de estos inocentes.

Concluiremos recordando á nuestros lectores la importancia de los consejos higiénicos que hemos dado respecto á los baños, al vestir y á los alimentos, en los tres almanaques últimos.

CRÓNICA.

Estudo sanitario de Madrid.—La temperatura canicular, tan propia de la estación, hasta esta semana no ha principiado á observarse, ascendiendo el termómetro de Reaumur, á la sombra y en galería, á la altura de 51°, no habiendo bajado de 15 en las primeras horas de la noche. El barómetro en la sequedad y á las 26 pulgadas y 4 líneas, aunque hizo algun descenso y variacion en la noche del miércoles al jueves, en cuya madrugada hubo una pequeña tormenta. Los vientos soplaron con mayor ó menor dureza del Sur, del Este-Sud-Este y del Sud-Oeste, y la atmósfera estuvo por lo regular despejada, aunque no faltaron nubes, ráfagas y celajes.

Enfermedades estivales fueron las reinantes en la presente semana: así es que hubo bastantes calenturas gástricas, inflamatorias y algunas biliosas. Presentáronse casos de irritaciones gastro-intestinales, de intermitentes cotidianas y tercianas, de anginas, de erisipelas, y en los niños de croup, que terminaron en lo general desgraciadamente.

Rectificación.—Aun cuando las parturientes del Hospital general no habitan ya los sótanos, como los han habitado largos años, antes por la merma que ha sufrido el establecimiento se han elevado de un salto á los desvanes, siempre resulta la propia imprevision por parte de quien dispuso reducir aquel piadoso establecimiento á menos de la mitad, sin crear otro ú otros nuevos para suplir la falta. Hacemos esta rectificación para que no se nos pueda tachar de inexactos.

La verdad en su lugar.—Mientras que unos periódicos consideran cercana la publicacion de un Real decreto en que se haga lo que todos han dado en llamar *arreglo de partidos*, hay otro que asegura tener noticias menos plausibles, y añade que ofrece el asunto serias dificultades, haciendo por último las siguientes preguntas: ¿Quién lo está confeccionando? ¿Son personas peritas y conocedoras de tan delicado asunto?—Podrá haber dificultades en efecto, y podrá suceder cualquier cosa; pero no sucederá de seguro que deje de haber médicos á quienes desagrada. En cuanto á la *confeccion*, sabe Dios quién le dará la última mano.

Hágase justicia.—Aprobado segun parece, despues de no escasas dificultades, el Reglamento por que se ha de rejir la Beneficencia municipal de Madrid, deberán formarse los escalafones tanto de los facultativos de número como de los supernumerarios, suponiendo que las plazas de número se provean por antigüedad entre estos últimos, como es justo y previene el Reglamento que ha estado rijiendo. Ahora bien, cuando ese caso llegüe es de esperar que se proceda con estricta justicia, dando á cada cual la antigüedad que le corresponde. Mas si no sucediese así, y fueran antepuestas personas que no tengan ya derecho por haber abandonado el Cuerpo ó por otros motivos, reclamen los interesados á quien corresponda, y no consientan dóciles postergaciones caprichosas y arbitrarias.

Permuta frustrada.—El Real Consejo de Instrucción pública, conformándose con el dictámen de la Comision de ponentes, ha propuesto al Gobierno, y resuelto éste, que no puedan permutar los catedráticos de la Universidad central con los de Universidad de distrito, por constituir un ascenso la venida á aquella desde estas. De forma que no ha podido resolverse favorablemente la instancia de D. José María Lopez y de D. Juan Cevallos.

Autorización.—D. José Lopez de la Vega, que tiene título extranjero, aunque es español, ha sido autorizado por el Gobierno para ejercer la medicina en España durante cuatro años. Bueno fuera que así el Consejo de Instrucción pública como el Ministro de Fomento, escaseáran tales autorizaciones tanto como se escasean en las principales naciones de Europa.

Estadística.—Agradecemos al Sr. Director de correos la atención que nos ha dispensado, remitiéndonos un ejemplar de los *Datos estadísticos del servicio de correos correspondientes al año de 1863*, que ha publicado por disposicion de S. M. y que son dignos de este honor por las interesantes noticias que contienen.

Feliz viaje.—Nuestro antiguo, celoso y entendido colaborador D. José María Erstarbe, primer ayudante médico de Sanidad de la Armada, nos escribe desde Cádiz con fecha 27 del corriente que al otro día salia para el Pacifico en la fragata *Blanca*, ofreciéndonos que en cualquier ocasion oportuna que se le presente la aprovechará para remitirnos noticias de todos los países que visite; nosotros le agradecemos tan buenos deseos, en cuya realizacion no saldrá perjudicada la ciencia, pues por desgracia es bien poco lo que se sabe del estado de la medicina en aquellas remotas regiones.

VACANTES.

Lo están. La plaza de *médico-cirujano* del pueblo de Pozoantiguo, provincia de Zamora, partido de Toro, dotada con 2,500 rs. pagados de fondos municipales y trimestres vencidos, por la asistencia de familias pobres, y los pudientes que compondrán el número de 240 por igualas de 40 rs. segun costumbre, y 10 rs. cada un parto. Las solicitudes al presidente de este Ayuntamiento hasta 20 días despues de su insercion en EL SIGLO MEDICO. Pozoantiguo 25 de julio de 1864.—El alcalde, Manuel Lorenzo. (P. P.)

—La de *médico-cirujano* de Ribajorada, en la provincia de Navarra, con la dotacion anual de 42,000 rs. pagados por trimestres: el partido se compone de dicha villa y el pueblo de Fontillas y el Bocal, distantes cinco kilómetros, residiendo en uno de estos el ministrante: hay estacion del ferro-carril que de Zaragoza parte para Bilbao y Pamplona en combinacion con la línea de Madrid: los aspirantes remitirán sus solicitudes al alcalde hasta el 15 del próximo mes de agosto, en que se proveerá la vacante con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Gobierno de provincia.

—La de *médico-cirujano* titular de Lillo, provincia de Toledo: consta de 720 vecinos; su dotacion 12,000 rs. satisfechos del fondo municipal por mensualidades vencidas por la asistencia á todo el vecindario en ambas facultades, y además el profesor percibe gratificacion por la de los presos de la cárcel, puesto de Guardia civil, los honorarios que devengue en el Juzgado, en el que no hay médico forense, y los de mano airada y partos. Hay un cirujano titular pagado de dicho fondo en el concepto de auxiliar del que obtenga dicha plaza. Las solicitudes en el término de 15 días desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

—La de *médico-cirujano* de Retuerta, provincia de Ciudad-Real; su dotacion 3,000 rs. del presupuesto municipal por asistir á los pobres (¿cuántos?) y 3,300 rs. de igualas. Las solicitudes hasta el 8 de agosto.

—La de *médico-cirujano* de Fresno de Cantespino, provincia de Segovia, y ocho anejos; su dotacion 300 fanegas de trigo pagadas por los vecinos pudientes, y 500 rs. por asistir á los pobres y casos de oficio. Las solicitudes al Gobierno de la provincia de Segovia hasta el 25 de agosto.

—La de *médico-cirujano* de Usanos, provincia de Guadalajara; su dotacion 800 rs. por asistir á 24 pobres y las igualas. Las solicitudes hasta el 12 de agosto.

—La de *médico-cirujano* de Hita, provincia de Guadalajara; su dotacion 1,000 rs. por asistir á los pobres (¿cuántos?) y 200 fanegas de trigo de las igualas con los pudientes. Las solicitudes hasta el 24 de agosto.

—La de *médico-cirujano* de Malpartida de Plasencia, provincia de Cáceres, su poblacion 500 vecinos; su dotacion 2,250 rs. por la asistencia de los pobres, y de 11,000 á 12,000 de igualas entre los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 20 de agosto.

—Se hallan vacantes las plazas de capellán y *médico* del bergantín *Vitoria*, que saldrá de Gijón para la Habana en noviembre ó diciembre próximos. Los que quieran optar á ellas, se dirijirán á su dueño don Eugenio Lopez, en la misma villa. (P. F.)

—La de *médico* y la de *cirujano* de Rute, provincia de Córdoba; dotacion de cada una 2,200 rs. pagados mensualmente del fondo municipal por asistir gratis á los pobres. Las solicitudes hasta el 15 de agosto.

—La de *médico* de Binefar y un anejo, provincia de Huesca; su dotacion 9,000 rs. Las solicitudes hasta el 28 de agosto.

—La de *facultativo* (¿médico-cirujano ó médico?) de Almodóvar, provincia de Córdoba; su dotacion 10,000 rs. pagados de fondos municipales. Las solicitudes hasta el 4 de agosto.

Por todo lo no firmado:

El Srío. de la Redaccion, R. SANFRUTOS.

EDITOR, M. DE ROJAS.—IMPRESA DEL MISMO,

Pretil de los Consejos, 3, pral.